

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0423/2018-II	MARÍA KARLA LAURIAN CORIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	se señalan las once horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2333/2017-II	RODOLFO ESPINOZA CORTES Y/O ESPINOSA CORTES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/10/2018	Precisado lo anterior, al analizar la probanza que ocupa nuestra atención, allegada por la parte actora, por conducto de su autorizado, ante esta Juzgadora el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, tenemos que sí le reviste el carácter de prueba superveniente, en razón de que surgió después del momento procesal que en el Código de Justicia Administrativa del Estado dispone para el ofrecimiento de pruebas, es decir, de la presentación de la demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0656/2018-II	ROMÁN ARMANDO LUNA ESCALANTE	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/10/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...Hágase del conocimiento de las partes la llegada de autos al Juzgado Administrativo, así como la designación de su titular...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-2190/2017-II	MARGARITA MORALES MEDINA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las nueve horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0505/2018-II	ABEL ELPIDIO GALVEZ ARGÜELLES	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO (CECYTEM)	31/10/2018	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa el ocurso, impugnando en vía de ampliación además de lo ya impugnado en demanda...córrese traslado a la autoridad demandada...para que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2160/2017-II	YOLANDA GARCÍA SIERRA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-2194/2017-II	PETRA RAMÍREZ ESPINO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-2090/2017-II	ORFELINA OREGÓN GARCÍA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1183/2018-III	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/10/2018	La suscrita Juez se excusa de conocer del presente Juicio Administrativo; ... por lo que se deberán de remitir las constancias que conforman el presente controvertido a la Secretaría General de este tribunal, para que a su vez lo ponga a disposición del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que se sirva calificar la presente excusa, en caso de proceder, remita la demanda al juez que por razón de turno corresponda conocer de la misma; lo anterior en debido cumplimiento a lo establecido por los artículos 159 y 209 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-2060/2017-II	DIOSELINA ÁNGELES OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-2070/2017-II	GUILLERMINA MERCADO CRUZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las nueve horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

12	JA-1660/2017-II	LILIA RAQUEL GARCÍA AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas del diez de diciembre dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1650/2017-II	VERÓNICA RÍOS DÍAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0073/2018-II	RAÚL FERNANDO CERVANTES LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/10/2018	...se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído del quince de agosto del año en curso, por lo que se le tiene por no presentado el oficio de contestación de demanda por parte del Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0655/2017-II	JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MÉNDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	31/10/2018	se señalan las doce horas del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...agréguese a los autos el oficio signado por Rodolfo Ureña Contreras...se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito, el día de la audiencia correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1300/2017-II	ROBERTO QUIROZ ÁVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas del diez de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes... En el entendido de que en ese momento se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por la autoridad demandada a cargo del actor... se requiere a la parte actora, a efecto de que comparezca a absolver el pliego de posiciones, apercibido, que de no comparecer, en su oportunidad, se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1036/2017-II	MARÍA DE LOURDES BRAVO GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	se señalan las doce horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...agréguese el escrito descrito en la razón de cuenta, signado por Aurea Ileri Cupa Tovar, autorizada en términos amplios de la parte actora, mediante el cual ocurre a formular los alegatos...se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito, el día de la audiencia correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1715/2017-II	JACOBA AGUILAR VÁZQUEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1716/2017-II	JUAN CARLOS MENDEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/10/2018	se señalan las diez horas del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-2275/2017-II	JOEL ABDIEL ÁLVAREZ LOAIZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	se señalan las diez horas con treinta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...agréguese a los autos el escrito...mediante el cual ocurre a formular los alegatos de la intención de su representada...se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito, el día de la audiencia correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0875/2017-II	ANA ROSA MARTÍNEZ GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1085/2017-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	se señalan las diez horas del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...agréguese a los autos el escrito signado por Rosario Gabriela Huerta García...se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito, el día de la audiencia correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0105/2018-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	se señalan las once horas del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...agréguese a los autos el escrito signado por Rosario Gabriela Huerta García...se tienen por recibidos los alegatos que se formulan y se ordena dar nueva cuenta con el mismo escrito, el día de la audiencia correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0532/2018-II	EPIFANIO GUILLERMO GARIBAY VILLAGÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	31/10/2018	Se informa el fallecimiento del actor y se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CASO. SE AGRADECE LA DISPONIBILIDAD DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

25	JA-1431/2018-II	CÉSAR MANUEL ROSAS LEYVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2018	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra y cumpliendo la suspensión otorgada en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0676/2017-II	VICTORIANO GOVEA ALCOCER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...agréguese a los autos el escrito signado por Esaú de Jesús Orozco Magaña, Poderado jurídico de la parte actora, por medio del cual solicita la devolución de los documentos que fueron exhibidos con el escrito de demanda...devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0923/2018-II	PABLO ALBERTO GARCÍA CISNEROS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/10/2018	Se previene a las autoridades demandadas, Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, complementen su oficio de contestación, en cuanto a lo siguiente: Se les previene para que dentro del término señalado en líneas que anteceden, el carácter que ostenta, con el documento idóneo (original, copia debidamente certificada y/o cotejada ante notario público) Eduardo Lázaro Carranza, como Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-2049/2017-II	RUBÉN CASTILLO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan nuevamente las diez horas del cuatro de diciembre dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0803/2018-II	JOSÉ ANTONIO ZAMORA LOMELI	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2018	Se previene a las autoridades demandadas, Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, complementen su oficio de contestación, en cuanto a lo siguiente: Se les previene para que dentro del término señalado en líneas que anteceden, el carácter que ostenta, con el documento idóneo (original, copia debidamente certificada y/o cotejada ante notario público) Eduardo Lázaro Carranza, como Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1800/2017-II	JOSÉ ANTONIO ABAD MURILLO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan nuevamente las diez horas con treinta minutos del cuatro de diciembre dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0993/2018-II	GERMAN ANAYA OSEGUERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/10/2018	se previene a las autoridades demandadas, Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, complementen su oficio de contestación, en cuanto a lo siguiente: Se les previene para que dentro del término señalado en líneas que anteceden, el carácter que ostenta, con el documento idóneo (original, copia debidamente certificada y/o cotejada ante notario público) Eduardo Lázaro Carranza, como Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0050/2018-II	JOSÉ RUBÉN HERIBERTO MADRIGAL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del cuatro de diciembre dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1364/2018-II	JESÚS MANUEL REYES CEJA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	31/10/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del curso de cuenta que nos ocupa...córrese traslado a las autoridades demandadas: 1) Dirección General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, por conducto de su titular o de quien acredite su legal representación; 2) Coordinador Municipal de Protección Civil de Uruapan, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1635/2018-II	CONSUELO MARINO VERGARA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	31/10/2018	En consecuencia, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a Consuelo Marino Vergara para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la documental correspondiente en original o copia certificada con la que se acredite el carácter de propietaria del vehículo de mérito con el que pretende comparecer a juicio, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad, tal y como lo dispone el precepto legal antes citado.  SOLO ACTORA
35	JA-2158/2018-II	DIOCELINA RAMOS GUILLÉN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO JURÍDICO. DEBE SER CONSULTADA EN SU CONTEXTO JURÍDICO. REFERENCIA COCULTA.

36	JA-2167/2017-II	JOSÉ RIGOBERTO CASTILLO ALONZO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-2168/2017-II	SANDRA ESMERALDA ALCANTAR GUERRERO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las trece horas del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1030/2017-II	JUAN FÉLIX NAVARRETE DURÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a la parte demandada dando cumplimiento al requerimiento efectuado... SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA... se admiten los medios de prueba ofrecidos... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-2177/2017-II	FELIPE CORTÉS RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las trece horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-1425/2018-II	FERNANDO CÉSAR CABEZAS GARCÍA Y LAURA CABEZAS GARCÍA	DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuenta, únicamente por lo que respecta a FERNANDO CÉSAR CABEZAS GARCÍA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-2197/2017-II	ALEJANDRO ARCOS HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las catorce horas del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-2076/2017-II	J. JESÚS GUZMÁN ESQUIVEL	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las catorce horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-2097/2017-II	IRENE VIEYRA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-2098/2017-II	IRENE VIEYRA MARTÍNEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas del diez de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0248/2018-II	CARLOS ESTRADA FLORES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0258/2018-II	ELVIRA NAPOLES NAVARRO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las trece horas del diez de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1020/2018-II	EMMANUEL SANTANA CLAUDIO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a las autoridades demandadas dando cumplimiento al requerimiento efectuado... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se admiten los medios de prueba ofertados... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.



48	JA-1638/2018-II	LUIS MARTÍN SUÁREZ FERREIRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2018	....Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción V y X, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0600/2018-II	SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene al Jefe de la Administración del Servicio Postal Mexicano de Zitácuaro, Michoacán, dando cumplimiento al requerimiento efectuado... se reconoce el carácter a las autoridades demandadas... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se admiten los medios de prueba ofrecidos...córrase traslado a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-1420/2018-II	JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ TOVAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se requiere a las autoridades demandadas... bajo apercibimiento.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-0969/2018-II	RICARDO PIRITA NAVEJAS	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... téngase a la parte actora por haciendo manifestaciones en relación al pretendido cumplimiento a la medida suspensiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-0689/2018-II	JOSÉ FRANCISCO OSEGUERA YEPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD ... se admite medio de convicción ofrecido... córrase traslado a las autoridades demandadas para que ocurran a contestar la ampliación de demanda... se ordena emplazar a las nuevas autoridades señaladas como tal ... bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
53	JA-1614/2018-II	TERESA HINOJOSA PAUL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	31/10/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...córrase traslado a la autoridad demandada: 1) Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
54	JA-1596/2018-II	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	...se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes, aclare, corrija y complemente su demanda...con el apercibimiento correspondiente.  SOLO ACTORA
55	JA-1601/2018-II	LIVIA EUGENIA MORENO TEYTUD	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/10/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; 2) Juan José Rodríguez Solís, en cuanto Notificador Municipal del Área de Notificación y Cobranza de la Tesorería Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda.. SE CONCEDE SUSPENSIÓN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
56	JA-2333/2017-II	RODOLFO ESPINOZA CORTES Y/O ESPINOSA CORTES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/10/2018	se señala nuevamente las doce horas del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado en el presente juicio; por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO POR LOS JEFES DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



13	JA-1485/2018-II	PATRICIO FLOREZ SOTO Y/O PATRICIO FLORES SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/11/2018	...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga con la anulabilidad decretada, bajo el apercibimiento...asimismo...para que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto de la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1652/2017-II	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... En atención a la solicitud de la apoderada de la autoridad demandada, se señalan las once horas del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1551/2018-II	HUGO ALEJANDRO MANZO Y/O ALEJANDRO MANZO CHÁVEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/11/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del curso de cuenta que nos ocupa...córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Dirección General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, por conducto de su titular o de quien acredite su legal representación; 2) Coordinador Municipal de Protección Civil de Uruapan, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1682/2017-II	MARÍA DE JESÚS AMADOR DE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... En atención a la solicitud de la apoderada de la autoridad demandada, se señalan las doce horas del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1662/2017-II	FRANCISCO CAMPOS GALLEGOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas con treinta minutos del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1692/2017-II	ALEJANDRO ALFARO LÓPEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas con treinta minutos del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0219/2018-II	ANTONIA BASTIDA FABELA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las nueve horas con treinta minutos del seis de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0239/2018-II	ELOISA BARCENAS PAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas del seis de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0884/2018-II	JUVENTINO CARDONA MEJIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/11/2018	...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los referidos oficios, en donde la Tesorera Municipal de Morelia, y el Notificador-Ejecutor de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, se adhieren a la contestación realizada por el Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; en esa virtud se le tiene por realizando manifestaciones e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad. ...dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de la suspensión concedida en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal... con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, acuerda correr traslado a la parte actora con copia simple de los oficios de cuenta y anexos adjuntos, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, de lo contrario se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1935/2017-II	MARÍA LORENA ÁNGEL ZIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...Hágase del conocimiento de las partes la llegada de autos al Juzgado Administrativo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES ESCALES NI ALCANCES ESCALES

SE ADECUA A LOS ALCANCES ESCALES NI ALCANCES ESCALES PARA CONSULTA

23	JA-0125/2018-II	FINANSERCA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...Hágase del conocimiento de las partes la llegada de autos al Juzgado Administrativo...agreguese el oficio signado por los apoderados jurídicos de la demandada, Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado...ocurren a ofrecer a título de superveniente la prueba documental consistente en la escritura número dos mil doscientos setenta y siete, volumen cincuenta y uno, de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, en la que se protocolizó la autorización definitiva expedida bajo el número 093/2018, por la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán...dése vista a la parte actora y a la demandada Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente...bajo el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0842/2018-II	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	05/11/2018	Se tiene a la parte actora ampliando su demanda; se otorga termino a las autoridades demandadas para dar contestación a dicha ampliación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1612/2018-II	LEONOR MONSERRAT CHÁVEZ ANAYA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	05/11/2018	En consecuencia, con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Allegue ante esta Instructora original o copia certificada del oficio número 01/05/2018 de fecha 08 ocho de mayo del año en curso emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal de Tangancícuaro, Michoacán y del acta administrativa de tres de mayo de dos mil dieciocho levantada por el Director de Seguridad Pública Municipal de Tangancícuaro, Michoacán.  SOLO ACTORA
26	JA-1501/2018-II	JOSÉ LUIS VERA MAGAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/11/2018	Contestación de demanda y se tiene a la autoridad demandada decretando la nulidad de la boleta impugnada; se concede termino a la actora para manifestar al respecto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1132/2018-II	JOSÉ JUÁREZ RUIZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/11/2018	Se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1072/2018-II	ARTURO HERREJÓN CERVANTES	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/11/2018	Se precluye derecho para contestar la ampliación de demanda y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de desahogar la Audencia de Pruebas y alegatos; citandose a ambas partes bajo apercibimiento de ley.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0645/2018-II	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...Hágase del conocimiento de las partes...la llegada de autos al Juzgado Administrativo... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, haciendo valer excepciones y defensas e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1242/2018-II	-----	DIRECCIÓN DE PENSIIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	...se desecha por extemporánea la demanda de juicio administrativo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
31	JA-1606/2018-II	ROCÍO NARELI GARCÍA RAMOS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VIII, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... Con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se niega la suspensión definitiva solicitada por los siguientes motivos:...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	05/11/2018	Ahora bien, como el procedimiento establecido para el juicio ordinario civil en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, es incompatible con las disposiciones que regulan la tramitación del juicio administrativo al prever distintas etapas procesales con términos diferentes entre sí, además que para instar el juicio de nulidad, es necesario que el escrito de demanda contenga una serie de requisitos esenciales; con la finalidad de que el proceso siga por los causes procesales exigidos para tal efecto y así evitar la indefensión del actor, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracciones IV, V, VII, VIII y IX, 231 y 232 fracciones I, VI y VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes, aclare, corrija y complemente su demanda.  SOLO ACTORA
33	JA-0033/2018-II	FRANCISCO GERMÁN MÉNDEZ Y GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0902/2018-II	PEDRO PANTOJA RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/11/2018	se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, en virtud a que con las acciones tomadas por la autoridad codemandada han quedado satisfechas las pretensiones del actor y por tanto, no existen consecuencias jurídicas adicionales que las autoridades demandadas deban cumplimentar.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-12184/2017-II	LETICIA GUZMÁN MEJÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESA LOS SEÑORES DEL PUEBLO PARA RECONOCER SU DERECHO.



36	JA-1673/2017-II	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales, e advierte que la parte actora, en cuanto oferente de la prueba testimonial no presentó a sus testigos, el día y hora que se le requirió para el desahogo de la citada probanza ante el órgano jurisdiccional exhortado, aun y cuando fueron debidamente citados por esta Instrucción en auto de dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, en esa virtud, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de la citada fecha, se declara desierta la prueba testimonial en perjuicio de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1435/2017-II	-----	POLICÍA DE MORELIA	05/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0252/2018-II	LAURA GABRIELA HERNÁNDEZ HURTADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de admisión de demanda y se tiene a la parte actora por no ofrecida la probanza... se señalan las diez horas del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0252/2018-II	LAURA GABRIELA HERNÁNDEZ HURTADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se declara que el auto de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que desechó por improcedente el incidente de acumulación de autos en relación a los juicios administrativos JA-0252/2018-II y JA-0254/2018-III, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0232/2018-II	EMMA Y/O EMA CASTILLO SANTILLÁN	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de admisión de demanda y se tiene a la parte actora por no ofrecida la probanza... se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0232/2018-II	EMMA Y/O EMA CASTILLO SANTILLÁN	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se declara que el auto de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que desechó por improcedente el incidente de acumulación de autos en relación a los juicios administrativos JA-0232/2018-II y JA-0254/2018-III, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0242/2018-II	MARÍA REYNA BECERRIL ZAMUDIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las nueve horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0242/2018-II	MARÍA REYNA BECERRIL ZAMUDIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se declara que el auto de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que desechó por improcedente el incidente de acumulación de autos en relación a los juicios administrativos JA-0242/2018-II y JA-0254/2018-III, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0251/2018-II	JAIME NOÉ DIEGO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0251/2018-II	JAIME NOÉ DIEGO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se declara que el auto de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que desechó por improcedente el incidente de acumulación de autos en relación a los juicios administrativos JA-0251/2018-II y JA-0254/2018-III, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0245/2018-II	OFELIA SANTIAGO YÁÑEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0245/2018-II	OFELIA SANTIAGO YÁÑEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se declara que el auto de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que desechó por improcedente el incidente de acumulación de autos en relación a los juicios administrativos JA-0245/2018-II y JA-0254/2018-III, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0236/2018-II	ROSA MA. SIERRA POZOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0236/2018-II	ROSA MA. SIERRA POZOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se declara que el auto de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que desechó por improcedente el incidente de acumulación de autos en relación a los juicios administrativos JA-0236/2018-II y JA-0254/2018-III, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRIGIRSE AL SUBCOMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

13	JA-0226/2018-II	IRMA CASTILLO SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se declara que el auto de veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que desechó por improcedente el incidente de acumulación de autos en relación a los juicios administrativos JA-0226/2018-II y JA-0254/2018-III, ha quedado firme para todos sus efectos legales a que haya lugar...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0226/2018-II	IRMA CASTILLO SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las trece horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1349/2017-II	ARCELIA BIBIANO ORTEGA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las trece horas del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-2159/2017-II	INDRA JAIME CHAPA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las trece horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-2179/2017-II	GUSTAVO CASTAÑEDA LARA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las catorce horas del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-2199/2017-II	HÉCTOR EDMUNDO DÍAZ PÉREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las catorce horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0783/2018-II	RAFAELA PAREDES CERANO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/11/2018	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa el ocursoante.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1065/2018-II	JORGE ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	06/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO RAFAEL GONZÁLEZ ÁVILA Y MARTIN MARTÍNEZ CASTRO, en los términos del oficio de contestación, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0935/2018-II	OCTAVIO VALENCIA REYES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia, haciendo valer excepciones, e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, lo que será tomado en consideración en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0974/2016-II	LEONARDO JONATHAN BAZÁN GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. se ordena se efectúe el emplazamiento a juicio de la tercero interesada IVONNE GIOVANI BAZÁN GÓMEZ, por medio de edictos a costa de la actora, los cuales se publicarán tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad capital y en los estrados del Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0812/2018-II	ADRIANA RODRÍGUEZ CALDERÓN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/11/2018	Se declara confesa a la parte actora del pliego de posiciones allegado por la autoridad demandada. Se ordena estado de resolucioin.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0652/2018-II	FERNANDO YULA VALENCIA Y BEATRIZ GUADALUPE SALGADO GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	06/11/2018	Se declara confeso al actor del pliego de posiciones allegado por la autoridad demandada. Se ordena estado de resolucioin.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1171/2018-II	JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ Y/O JOSÉ FRANCISCO MENDOZA GUTIERRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/11/2018	Se tiene a la autoridad demandada dando contestacion a la demanda instaurada en su contra; se ordena prueba para mejor proveer.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1201/2018-II	CARLOS TISCAREÑO MARTÍNEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/11/2018	Se declara cumplida la medida suspensioinl concedida en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1469/2018-II	GUADALUPE LEYVA VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	06/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CASO, SE DEBE CONSULTAR EN SU OFICINA PARA REFERENCIAS Y CONSULTAS.

28	JA-1369/2018-II	ROGELIO BRAVO SOLÍS	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/11/2018	Con fundamento en los artículos 154 fracción X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del curso de cuenta que nos ocupa.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1746/2017-II	JUANA HUAROCO RODRÍGUEZ	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/11/2018	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, comparezca con identificación oficial vigente a ratificar el desistimiento que presenta, con el apercibimiento...al propio tiempo, con el escrito de la accionante, dese vista a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga respecto del desistimiento de la demanda, con el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0761/2018-II	ALBERTO ZÁVALA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	06/11/2018	Se tiene por no contestada la demanda, se requiere al Tesorero Municipal de Zamora, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1467/2018-II	MARIO ALBERTO VILLAFUERTE VALENCIA Y ANTONIA VALENCIA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... tomando en consideración la conformidad de la parte actora, se tiene a las autoridades demandadas por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida... previo a proveer en cuanto al oficio de contestación de demanda, se previene a la autoridad codemandada Agente de Tránsito adscrito a la Dirección de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, responsable de levantar la boleta de infracción impugnada, para que dentro del término de tres días hábiles con copia para cada una de las partes complemente el oficio de contestación, en cuanto a...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0704/2018-II	GREGORIO GÓMEZ ALONSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el ocursoante, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1. Tesorero Municipal, 2. Jefe de Departamento de Catastro, 3. Jefa de la Oficina del Área Técnica del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal, 4. Rafael Celaya A. Valuador del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal, todos de Morelia, Michoacán; para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0753/2018-II	RODRIGO GARCÍA PÉREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD bajo los términos que lo efectúa el ocursoante, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1. Tesorero Municipal, 2. Jefa de Departamento de Catastro, 3. Samuel Cárdenas Lara, en cuanto Jefe de la Oficina del Área Técnica del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal, 4. Rafael Celaya A. Valuador del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal, todos de Morelia, Michoacán; para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor les impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1141/2018-II	FRANCISCO GUTIERREZ ZARAGOZA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	06/11/2018	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda instaurada en su contra; se admite pericial en materia forestal y se requiere al Perito designado por la parte actora, acuda a aceptar el termino propuesto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1483/2018-II	EDGAR AUGUSTO ESTRADA NAVA Y LEONARDO ESTRADA ZAVALA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/11/2018	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda y aclaratorio de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-1983/2017-II	ALEJANDRO CÉSAR MORALES PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO	06/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Ahora bien, agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, signado por ALEJANDRO CÉSAR MORALES PÉREZ, en cuanto parte actora, autorizado para recibir notificaciones e imponerse de los autos en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de la materia a los licenciados Kennia Citlali Vargas Martínez y Héctor Gómez García.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1103/2018-II	MARÍA BETH PINEDA BERMUDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO	06/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1173/2018-II	INDUSTRIAS PENTÁGONO S. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2018	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1022/2017-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/11/2018	Se difiere la Audiencia incidental de Pruebas y Alegatos señalada para esta fecha.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0142/2018-II	JUANA ESTRELLA SOTO CARMONA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MUY CONFIDENCIAL Y ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FIRMADO POR LA COMISIÓN DEL PUBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA



41	JA-1620/2018-II	JUAN LUIS VENTURA ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	06/11/2018	En consecuencia, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, aclare, corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: a) Señale si demanda al Presidente Municipal de Zinaparo, Michoacán, quien señala lo dio de baja de la corporación policiaca a la que pertenecía, dado que no se señaló expresamente como demandado; debiendo anexar una copia de traslado de la demanda para emplazarlo a juicio, sirve de apoyo la tesis siguiente...  SOLO ACTORA
42	JA-0609/2017-II	YOLANDA RENDÓN ARIAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0609/2017-II	YOLANDA RENDÓN ARIAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/11/2018	INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA DE LOS APODERADOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y SU JUNTA ... se llevó a cabo la AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS ... haciéndose constar la inasistencia de las partes ... se ordena poner los autos respecto de la presente incidencia en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
44	JA-1330/2018-II	ADRIANA HERNÁNDEZ ÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a la demandada dando cumplimiento al requerimiento realizado ... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA... se admite a la parte actora la documental consistente en ... se ordena correr traslado a la parte actora para que dentro del término de cinco días amplíe su demanda.... Por cuerda separada, provéase lo conducente en relación al incidente de incompetencia promovido por el Auditor Superior de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-1330/2018-II	ADRIANA HERNÁNDEZ ÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/11/2018	... SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE PLANTEADO por la autoridad demandada... córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ... manifieste lo que a sus intereses convenga... bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-1173/2018-II	PLÁSTICOS PENTÁGONO S. DE R.L.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1029/2018-II	ALEJANDRO JIMÉNEZ PONCIANO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...remítase el testimonio solicitado a la Secretaría General de Acuerdos para efectos de su debida sustanciación ... virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0619/2018-II	ANTONIO ANAYA Y/O ANTONIO ANAYA SAAVEDRA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones y designado autorizados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-1200/2018-II	URBANO REYNOSO ROMERO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se señalan las doce horas del tres de diciembre de dos mil dieciocho para el desahogo de la inspección ocular  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-1230/2018-II	ARISTEO ABURTO PRECIADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se ordena a la Actuaría reenvía nuevamente la pieza postal a la autoridad codemandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-0859/2018-II	JOSÉ SALVADOR DOMÍNGUEZ OCHOA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN... se señalan las once horas del trece de diciembre de dos mil dieciocho, para el desahogo de la Inspección Ocular... córrase traslado a la parte actora... se tiene que Eduardo Lázaro Carranza ocurrió a dar respuesta al requerimiento efectuado a la demandada... córrase traslado al elemento de tránsito para que dentro del término de quince días hábiles produzca su contestación bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1441/2018-II	TERESA TENA BOLAÑOS	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	06/11/2018	Con fundamento en los artículos 154 fracción X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del curso de cuenta que nos ocupa.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. TIENE SU PLAZO DE VIGENCIA DE 15 DÍAS PARA RESPONDER AL COMISARIO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0857/2017-II	DANIEL CORTÉS NÚÑEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	... se ordena agregar al expediente en que se actúa, a efecto de que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar el escrito y anexo, en relación al pago de los servicios que presta la demandada...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1534/2018-II	J. LUIS FRANCISCO JACOBO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	07/11/2018	En consecuencia, con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Allegue ante esta Instructora original o copia certificada del auto de inicio de procedimiento administrativo de ejecución número CFM-01/2018 de veintinueve de junio de dos mil dieciocho emitido por el Tesorero Municipal de Indaparapeo, Michoacán y de la resolución de doce de enero de dos mil dieciocho emitida dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número AMF-077/2015 por la Auditoría Superior de Michoacán  SOLO ACTORA
3	JA-0565/2018-II	JOSÉ ÁLVARO RIVERA ANDRADE	POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	...se hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho y veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, y se declara confeso al actor, de las posiciones que se califican de legales...quedando en estado de resolución el presente asunto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1477/2018-II	LUIS IGNACIO MEJÍA DE LA PAZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta... se admiten pruebas... ... se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... se admite la prueba de INSPECCION OCULAR señalándose para su desahogo las doce horas del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho... córrase traslado a la parte actora... se tiene a la parte actora por no ofrecida la probanza...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0469/2018-II	PERLA ARROYO VERGARA Y JOSÉ ABRAHAM SOLÍS DAGIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a la autoridad codemandada oordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán... dando cumplimiento al requerimiento efectuado ... se deja sin efecto el apercibimiento decretado... se admite el medio de prueba citado...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1622/2018-II	CLAUDIA ALCÁNTAR REYNOSA Y M. CRISTINA AGUILAR VELÁZQUEZ Y/O MA. CRISTINA AGUILAR VELÁZQUEZ	RECEPTOR DE RENTAS DE PERIBAN, MICHOACÁN	07/11/2018	En ese sentido, es necesario que el escrito de demanda contenga una serie de requisitos esenciales con la finalidad de que el proceso siga por los causes procesales exigidos para tal efecto y así evitar la indefensión del actor, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracciones IV, V, VII, VIII y IX, 231 y 232 fracciones I, VI y VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes, aclare, corrija y complemente su demanda.  SOLO ACTORA
7	JA-0953/2018-II	JOEL SÁNCHEZ AGUILAR	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	07/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. En ese tenor, visto el oficio y anexo que se describen en la razón de cuenta bajo el rubro a) signado por Noé Galván Carillo, quien se ostenta como Titular del Centro Penitenciario de Uruapan, Michoacán; mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instada en contra de la Dirección del Centro Penitenciario "Lic. Eduardo Ruíz", de Uruapan, Michoacán; por tanto, previo a proveer se previene a la citada autoridad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, complementen su oficio de contestación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1338/2018-II	CARLOS FRANCISCO VERA SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a las autoridades demandadas por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1736/2017-II	MARTHA GUADALUPE VEGA BARRAGÁN	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/11/2018	Agréguese el escrito firmado por la apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se dicte sentencia...dígase a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de veinticuatro de octubre del año en curso, en la inteligencia de que un vez que dicho auto sea notificado a las partes, se dictara sentencia en su oportunidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1966/2017-II	ROSA RODRÍGUEZ MENDIOLA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	07/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las nueve horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. LISTA DE DECISIONES DE JUICIO ADMINISTRATIVO REFERENCIAL O CONSULTA.

11	JA-2385/2017-II	MARGARITA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	07/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...agréguese a los autos los oficios...firmados por Dora Belén Sánchez Orozco, Serapio Nieto Esquivel y Francisco Javier Esquivel Martínez...carácter que acreditan...se les reconoce...agréguese a los autos el oficio firmado por Eduardo Ayala Botello, quien se ostenta en cuanto Tesorero Municipal de Peribán de Ramos, Michoacán, se hace saber al ocursoante que no ha lugar al proveer de conformidad a su solicitud, en virtud de que se desprende de los autos que no figura como parte del presente juicio administrativo...se tiene a las autoridades demandadas, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1180/2018-II	ESTEBAN DE LA TORRE MORALES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintiocho de agosto de dos mil dieciocho... se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarlo a las autoridades demandadas y por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; asimismo se autoriza a la Actuaría de la adscripción a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se las practique por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal...  SOLO ACTORA
13	JA-0879/2018-II	FERNANDO ROMAN MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	07/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho... se tiene por precluido su derecho procesal de ampliar su demanda a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0349/2018-II	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho... se tiene por precluido su derecho procesal para contestar la ampliación de demanda a la autoridad enjuiciada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0841/2018-II	ELVIRA NAPOS NAVARRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	07/11/2018	Se tiene a la autorizada en terminos amplios de la parte actora realizando ampliacion de demanda; se concede termino para contestar dicha ampliacion.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0342/2018-II	JAZMÍN ELIZABETH ARMAS RUIZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Autorizado en terminos amplios de la parte actora, realiza ampliacion de demanda, se concede termino para contestar dicha ampliacion.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0291/2018-II	SALUD CHÁVEZ AGUIRRE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora realizando ampliación de demanda; se concede termino para contestar dicha ampliación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0341/2018-II	LILIA ARTEMISA LÓPEZ PATIÑO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2018	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora realizando ampliación de demanda; se concede término para contestar dicha ampliación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1598/2018-II	ECOLAMINADOS, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	En consecuencia, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la persona moral actora para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale el acto concreto que pretende impugnar del que derive el cumplimiento de pago que reclama, con el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad, tal y como lo dispone el precepto legal antes citado.  SOLO ACTORA
20	JA-1648/2018-II	JOSÉ MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	07/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1063/2017-II	RAMSES RIVERA ANGULO	POLICÍA DE MORELIA	07/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Agréguese a los autos, el oficio número SFA/DCF/886/2018, signado por José Efrén Rojas Melo, quien se ostenta como Jefe del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mismo que fue girado a José Luis Frutis Solís, en cuanto Administrador de Rentas, donde en virtud de los sobreseimientos de los juicios de amparo promovidos dentro del presente juicio, solicita a dicha autoridad que se continúe con las acciones de cobro a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, respecto de las sanciones impuestas al C. Bernardo María León Olea, Comisionado Municipal de Seguridad Pública de Morelia, Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1300/2018-II	RICARDO PIRITA NAVEJAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se tiene a la autorizada de la parte actora dando cumplimiento al requerimiento realizado... se admite la documental ofrecida...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTABA DEPENDIENDO DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

23	JA-1340/2018-II	AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORTES Y ALFONSO CORTES GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/11/2018	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda y aclaratorio de la misma....se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	-----------------	--	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1095/2018-II	BRAYAN ENRIQUE GUERRERO CADENAS Y MARIBEL GUERRERO CADENAS	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y AGENTE DE TRÁNSITO LUIS GIOVANI RODRÍGUEZ ARCOS, ASCRITO A LA CITADA COMISIÓN, en los términos precisados en el oficio de cuenta...visto el estado procesal...de los que se advierte que ha transcurrido el término concedido a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para el efecto de que ocurriera a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho...se le hace efectivo el apercibimiento, declarándose precluido su derecho procesal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2370/2017-II	TOMASA CLAUDIO CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se tiene a la autoridad demandada desahogando en tiempo la vista ordenada... se tiene precluido el término concedido a la parte actora para que ratifique su escrito por medio del cual ocurrió a desistirse de la demanda y de la acción... se hace efectivo el apercibimiento decretado...se continúa con el trámite ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1663/2017-II	GRACIA ÁLVAREZ MANZO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Agréguese a los autos el escrito firmado por Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se dicte sentencia; en atención a ello, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, dígase a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de veinticinco de octubre del año en curso, donde esta juzgadora se avocó al conocimiento del presente juicio, en la inteligencia de que la vez que dicho auto sea notificado a las partes y en su caso si las partes tuviesen motivo para ello, promuevan la correspondiente recusación, ocurrido lo anterior, se dictará sentencia en su oportunidad.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0277/2018-II	MARIO MENDOZA ANGUIANO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1693/2017-II	MA. ARMANDA CETINA RAMÍREZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. Agréguese a los autos el escrito firmado por Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se señale fecha para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; dígase a la ocursoante que de momento no ha lugar a lo solicitado, lo anterior toda vez que de autos se advierte que mediante proveído del nueve de julio del año en curso, se tuvo mediante oficio remitido, al Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicitando se remitiera testimonio, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por José Carlos Lugo Godínez, Juan Ramón Ayala Zaragoza...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0800/2018-II	MARÍA GEMA HUERTA MONDRAGÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CASTRO DE MORELIA, Tesorero MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se tiene por ampliada la demanda de nulidad... no ha lugar a llamar a juicio a la autoridad referida... córrase traslado a las autoridades demandadas ... para que dentro del término de cinco días hábiles ocurran a contestar la ampliación de demanda... bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1683/2017-II	MARÍA TERESA MÉNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. Agréguese a los autos el escrito firmado por Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se señale fecha para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; en atención a ello, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, dígase a la ocursoante que de momento no ha lugar a lo solicitado, lo anterior toda vez que de autos se advierte que mediante proveído del nueve de julio del año en curso, mediante oficio remitido por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicitó se remitiera testimonio, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por José Carlos Lugo Godínez, Juan Ramón Ayala Zaragoza, quienes se ostentaron como representantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, mismo que quedo registrado bajo el número JA-R-0226/208-III...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0166/2018-II	MARÍA VILLASEÑOR MÉNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las diez horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONSIDERACIONES. SE HIZO PÚBLICO POR ARRIBA Y A TRAVÉS DE CONSULTA.

9	JA-1674/2017-II	MARÍA AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Agréguese a los autos el escrito firmado por Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se dicte sentencia; dígame a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de veinticuatro de octubre del año en curso, donde esta juzgadora se avocó al conocimiento del presente juicio, en la inteligencia de que un vez que dicho auto sea notificado a las partes y en su caso si las partes tuviesen motivo para ello, promuevan la correspondiente recusación, ocurrido lo anterior, se dictará sentencia en su oportunidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1725/2017-II	ANTONIO BOLAÑOS R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las once horas del once de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1734/2017-II	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Agréguese a los autos el escrito firmado por Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se dicte sentencia; ... dígame a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de veinticuatro de octubre del año en curso, donde esta juzgadora se avocó al conocimiento del presente juicio, en la inteligencia de que un vez que dicho auto sea notificado a las partes y en su caso si las partes tuviesen motivo para ello, promuevan la correspondiente recusación, ocurrido lo anterior, se dictará sentencia en su oportunidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1654/2017-II	RIGOBERTO CAMARILLO GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Agréguese a los autos el escrito firmado por Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se dicte sentencia; en atención a ello, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, dígame a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de veinticuatro de octubre del año en curso, donde esta juzgadora se avocó al conocimiento del presente juicio, en la inteligencia de que un vez que dicho auto sea notificado a las partes y en su caso si las partes tuviesen motivo para ello, promuevan la correspondiente recusación, ocurrido lo anterior, se dictará sentencia en su oportunidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1644/2017-II	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Agréguese a los autos el escrito firmado por Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, mediante el cual ocurre a solicitar se dicte sentencia; en atención a ello, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, dígame a la ocursoante que se esté a lo acordado en auto de veinticuatro de octubre del año en curso, donde esta juzgadora se avocó al conocimiento del presente juicio, en la inteligencia de que un vez que dicho auto sea notificado a las partes y en su caso si las partes tuviesen motivo para ello, promuevan la correspondiente recusación, ocurrido lo anterior, se dictará sentencia en su oportunidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1659/2018-II	JOSÉ ALEJANDRO GUTIÉRREZ ALVARADO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0337/2018-II	DELIA ESTHER ARROYO ROJAS DASILVA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1706/2017-II	JESÚS NAVARRO RUIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las once horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por la autoridad demandada a cargo de la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0911/2018-II	PRADOS CAMELINAS S. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	Se tiene a la parte actora ampliando su escrito inicial de demanda y se llaman nuevas autoridades en vía de ampliación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0620/2017-II	INGENIEROS CONSULTORES DEL VALLE DE APATZINGÁN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	08/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se ordena glosar a sus autos el escrito del autorizado de la parte actora, a través del cual solicita fecha para el desahogo de la audiencia de ley y se haga efectivo el apercibimiento contenido en diverso proveído... por tanto, gírese nuevamente atento oficio al Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir a este Juzgado, copias certificadas de las constancias de notificación efectuadas a las partes de la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración y del proveído que declare ejecutoriada dicha sentencia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1402/2018-II	LILIANA CACARI ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/11/2018	Se tiene al Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán dando contestación a la demanda y se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo el desahogo de la Inspección Ocular que oferta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE DEFENSA DE LOS INTERESES PARTICULARES.

20	JA-0776/2018-II	JOSÉ LUIS FLORES CORTÉS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las diez horas del once de diciembre de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del incidente de mérito, previa citación de las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0278/2018-II	JORGE VILLAMAR LÓPEZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en los términos del oficio de cuenta... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos... se tiene por precluido el derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda al Presidente Municipal y al Director de Patrimonio Municipal, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1392/2018-II	ESMERALDA PÉREZ SALAZAR	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/11/2018	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1403/2018-II	MARISOL PINEDA SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/11/2018	Oficios por medio de cuales ocurren a dar contestación a la demanda a nombre de sus representados por lo que tomando en consideración que lo realizan con la debida oportunidad procesal, según se advierte de la certificación secretarial inscrita que antecede y del sello de recibido de la promoción que se acuerda, con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción I, 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0952/2018-II	JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/11/2018	Se tiene al Auditor Superior de Michoacán dando contestación a la demanda instaurada en su contra, así como interponiendo incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia de este Tribunal y sobre acumulación de Autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1461/2018-II	LORENA BEDOLLA PONCE, BERENICE VALLEJO MALVAEZ Y JUAN CARLOS OLAYO MUÑOZ	DIRECTOR DE MANDO OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	08/11/2018	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda y aclaratorio de la misma.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-2340/2017-II	MA. AUXILIADORA MOLINA GABRIEL	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a la codemandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado haciendo manifestaciones en lo que a su parte corresponde... no así a las codemandadas... a quienes se les declara precluido su derecho para realizarlas... se admite la prueba ofrecida por la actora a título de superveniente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-2340/2017-II	MA. AUXILIADORA MOLINA GABRIEL	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/11/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... se tiene al Secretario de Finanzas y Administración por haciendo manifestaciones ... se declara precluido su derecho procesal a la parte actora y a la codemandada Directora de Patrimonio Estatal ... se señalan las doce horas del once de diciembre de dos mil dieciocho para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1361/2018-II	EVERARDO PONCE GAMIÑO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	08/11/2018	En consecuencia, visto el escrito de demanda, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XII, 190, 193 fracción I, 223, 224, 230, 232 y 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda y aclaratorio de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0776/2018-II	JOSÉ LUIS FLORES CORTÉS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. Hágase del conocimiento de las partes mediante notificación personal y por oficio la llegada de autos al Juzgado Administrativo, así como la designación de su titular, para efectos de recusación, si es que tuviesen motivo para ello.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER CONSULTADA EN CUALQUIER MOMENTO EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0119/2018-II	OSWALDO REYES ZARRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se tiene a la autoridad demandada desahogando en tiempo la vista ordenada... se tiene precluido el término concedido a la parte actora para que ratificar su escrito por medio del cual ocurrió a desistirse de la demanda y de la acción... se hace efectivo el apercibimiento decretado... se continúa con el trámite ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1665/2018-II	RAÚL CHÁVEZ VARGAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN	09/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1643/2018-II	DAYANNA MICHELL ANGUIANO ABUNDIS	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	09/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0646/2018-II	ALFONSO GUTIÉRREZ ARREOLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...córrase traslado a las autoridades demandadas...para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1373/2018-II	LUIS MANUEL ARELLANO PERCASTEGUI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/11/2018	Oficios por medio del cuales ocurren a dar contestación a la demanda a nombre de sus representados; por lo que tomando en consideración que lo realizan con la debida oportunidad procesal, según se advierte de la certificación secretarial inserta que antecede y del sello de recibido de las promociones que se acuerdan, con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción I, 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0533/2018-II	LUIS RAMÓN HUANTE ÁLVAREZ	DIRECTOR DE LA POLICÍA MICHOACÁN, CON SEDE EN ZACAPU, H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	09/11/2018	Ahora bien, vista la cuenta que antecede, de la que se desprende que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión, con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las doce horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0948/2018-II	CARLOS MENDOZA RUIZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	09/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... previo a proveer en cuanto al fondo de los oficios de contestación de demanda, se previene a la autoridad codemandada Dirección del Centro Penitenciario "Lic. Eduardo Ruiz" de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles con copia para cada una de las partes complemente el oficio de contestación, en cuanto a...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0364/2018-II	GRACIELA MAGAÑA NEREA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/11/2018	Agréguese a los autos los escritos relatados en la razón de cuenta que antecede, mediante los cuales comparece Ana Leticia Espinoza Alfaro, en cuanto apoderada jurídica de la autoridad demandada, quien ocurre a solicitar se señale día y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; en atención a ello, toda vez que en el presente juicio no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión; con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, se señalan las trece horas del once de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1262/2018-II	EULALIO GUERRERO GUERRERO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Se tiene al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1015/2018-II	RAUL VELASCO ESTRADA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONCEPTOS. SE TIENE PRECLUIDO EL TÉRMINO DE ADMISIÓN EN EL JUICIO PATRIARCAL O CONSULTA.



11	JA-1566/2018-II	ALAN GUILLERMO MORALES CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y del diverso de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0428/2018-II	MIGUEL ÁNGEL ÁVILA RAMÍREZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... ante la imposibilidad de seguir practicando las subsecuentes notificaciones que deban realizarse por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán, por conducto de su titular, en el domicilio antes referido, se ordena a la Actuaría adscrita a este Juzgado proceda a practicar las subsecuentes notificaciones que deban realizarse por oficio a la citada autoridad, por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1225/2018-II	MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MELGAREJO	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	09/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia...se advierte que las autoridades demandadas señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico...se hace saber a los concursantes que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud...se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de data siete de septiembre del año que corre, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital...se autoriza a la Actuaría de la adscripción para que practique la notificación del presente acuerdo, así como de las subsecuentes notificaciones que deban hacerse a las autoridades demandadas, aún las de carácter personal, por medio de lista autorizada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0412/2018-II	CLAUDIA AGUILAR MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA	09/11/2018	Se declara confeso a la parte actora respecto del pliego de posiciones allegado por la autoridad demandada a su escrito de contestación de demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1650/2018-II	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CORTÉS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/11/2018	En consecuencia, por los argumentos esgrimidos en el presente acuerdo y al devenir notoriamente improcedente la admisión de la demanda planteada contra un actos no definitivos, de conformidad con el artículo 205 fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 154 primer párrafo del mismo ordenamiento interpretado a contrario sensu, este Juzgado DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA POR LO QUE SE REFIERE A LOS ACTOS QUE ANTES HAN QUEDADO PRECISADOS....Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción I, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO POR LO QUE HA DICHO ACTO SE REFIERE, en los términos del ocurso que se acuerda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1192/2018-II	EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2018	Se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1302/2017-II	JESÚS ANTONIO ÁLVAREZ FELIX	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Cambio de domicilio y renuncia de autorizado en términos amplios.  CÚMPLASE
18	JA-0212/2018-II	ROSA OLIMPIA RODRÍGUEZ ROSALES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente asunto...téngase a la autorizada en términos amplios de la parte actora, señalando nuevo domicilio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-2245/2017-II	FEDERICO TORRES GONZÁLEZ	POLICÍA DE MORELIA	09/11/2018	...se hace efectivo el apercibimiento... y se declara confeso al actor, de las posiciones que se califican de legales...ordenándose agregar a los autos el pliego de posiciones de mérito y quedando en estado de resolución el presente asunto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1519/2018-II	ARQUITECTURA Y CONSULTORIA. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones VII y IX, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1017/2014-II	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... previo a proveer respecto a la procedencia de imponer la medida de apremio solicitada, dígame al concursante que se esté a lo acordado en auto de cuatro de octubre del año en curso, a través del cual se solicitó al Secretario de Seguridad Pública del Estado el cumplimiento del citado convenio, en la inteligencia de que a la brevedad será notificado dicho acuerdo a las partes del juicio...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0850/2018-II	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se hace efectivo el apercibimiento a la autoridad codemandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS .. se admiten los medios de prueba .. se ordena correr traslado a la parte actora para que dentro del término de cinco días hábiles ... amplíe su demanda ... bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO GARANTIZA VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SER CONSULTADA EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL.

23	JA-1214/2018-II	MARIEL CORZA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/11/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, en esa virtud se les tiene por realizando manifestaciones e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad. Ahora, tomando en consideración que al momento de presentar la demanda, la parte actora impugno la Resolución de Negativa Ficta, consecuentemente, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se acuerda correr traslado a la parte actora con copia simple de los oficios de cuenta y anexos adjuntos, constantes de cuarenta fojas, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, de lo contrario se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1213/2018-II	FRANCISCO JAVIER RINCÓN MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/11/2018	Oficios por medio del cuales ocurren a dar contestación a la demanda a nombre de sus representados; por lo que tomando en consideración que lo realizan con la debida oportunidad procesal, según se advierte de la certificación secretarial inserta que antecede y del sello de recibido de las promociones que se acuerdan, con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción I, 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, en esa virtud se les tiene por realizando manifestaciones e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en su oportunidad. Ahora, tomando en consideración que al momento de presentar la demanda, la parte actora impugno la Resolución de Negativa Ficta, consecuentemente, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se acuerda correr traslado a la parte actora con copia simple de los oficios de cuenta y anexos adjuntos, constantes de cuarenta fojas, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, de lo contrario se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1372/2018-II	ELIZABETH LOZANO CELIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/11/2018	se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas dando contestación a la demanda de juicio administrativo instaurada en su contra.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SU USO ES SOLO PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0541/2018-II	MINERVA VERGARA BENITEZ Y JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ MERLOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	Se tiene a Fernando Genaro Arroyo Arriaga, con el carácter de Jefe del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, manifestando imposibilidad material para remitir copia certificada de la boleta de infracción número 5611, emitida por la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, no ha lugar a llamar a Gerardo Pedraza Torres como demandado dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1575/2018-II	LUIS NEHME SAYEG PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1187/2018-II	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta... se admiten pruebas... se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... se admite la prueba de INSPECCIÓN OCULAR señalándose para su desahogo las doce horas con treinta minutos de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	12/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se reconoce el carácter con el que comparece Víctor Manuel Báez Ceja...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA... se admite a la autoridad codemandada Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán las pruebas ofertadas... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1464/2018-II	SADDIT SEBASTIÁN DÍAZ AGUILAR	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2018	...Se le previene para que dentro del término señalado en líneas que anteceden, el carácter que ostenta, con el documento idóneo (original, copia debidamente certificada y/o cotejada ante notario público), que lo acredite como Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0559/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	12/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a la parte actora por AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD .... córrase traslado a las autoridades demandadas, 1. Ayuntamiento Constitucional, y, 2. Presidente Municipal ambos de Jungapeo, Michoacán, para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles... bajo apercibimiento... se tiene a Lenin Orozco Padilla aceptando y protestando el cargo de perito de la parte actora, a fin del desahogo de la prueba pericial en materia de ingeniería y/o arquitectura ofrecida por su parte, y exhibiendo copia cotejada de su cédula profesional que lo acredita como licenciado en arquitectura.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0836/2018-II	LAURA GABRIELA HERNÁNDEZ HURTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0920/2017-II	ANDRÉS MÉNDEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	12/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se declara precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas y al tercero interesado para realizar manifestaciones en relación a las pruebas ofrecidas a título de supervenientes.... se admiten a la parte actora las pruebas ofertadas a título de supervenientes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0845/2017-II	MARÍA VIRGINIA PÉREZ PÉREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	Agréguese a los autos el escrito firmado por Aurea Ileri Cupa Tovar, autorizada en términos amplios de la parte actora, a efecto de informar que a la fecha su autorizante ha cubierto ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, los adeudos que tenía registrados ante la entidad paramunicipal...a efecto de que se continúe con la determinación en auto de veintidós de junio de dos mil diecisiete, en relación a la suspensión concedida...este Juzgador queda enterado del contenido...a efecto de que obre en autos y surta los efectos legales correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. SE COTIZANDO EN JUICIO PARAMUNICIPAL O CONSULTA.

10	JA-2204/2017-II	REBECA VÁZQUEZ RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2018	...En atención a ello, considerando la voluntad manifiesta e indubitable de la parte actora de desistirse de la demanda que interpuso y la tácita conformidad de la autoridad demandada, que se configura ante la omisión de manifestarse al respecto dentro del término concedido para tal efecto; al no existir base para pronunciar sentencia de fondo, puesto que el desistimiento elimina el principio de instancia de parte agravada, con fundamento en los artículos 206 fracción I y 207 del Código de Justicia Administrativa en el Estado, y 8 fracción IV del Reglamento Interior de Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en atención a lo preceptuado por el citado artículo 207 del Código de la Materia... Finalmente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-2234/2017-II	ESTELA DE LA SOLEDAD PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2018	En atención a ello, considerando la voluntad manifiesta e indubitable de la parte actora de desistirse de la demanda que interpuso y la tácita conformidad de la autoridad demandada, que se configura ante la omisión de manifestarse al respecto dentro del término concedido para tal efecto; al no existir base para pronunciar sentencia de fondo, puesto que el desistimiento elimina el principio de instancia de parte agravada, con fundamento en los artículos 206 fracción I y 207 del Código de Justicia Administrativa en el Estado, y 8 fracción IV del Reglamento Interior de Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, Finalmente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0376/2018-II	EDUARDO EUSTOLIO MACÍAS FABELA Y/O EDUARDO EUSTOLIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...glosese a los autos el oficio signado por José Guadalupe Martín García Escamilla, carácter que tiene debidamente reconocido en autos...mediante el cual comparece a efecto de dar cumplimiento a la suspensión concedida en autos, informando que le fue devuelto al actor la tarjeta de circulación que le fuera retenida con motivo de la infracción...se ordena prosar el oficio de cuenta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0721/2018-II	SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	se informa interposición de amparo indirecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1661/2018-II	JAIME RAUNEL CASCO CARBAJAL	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	12/11/2018	De lo anterior transcrito se advierte de manera evidente que este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada, toda vez que el artículo 1º del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se desprende que tiene por objeto regular los actos y procedimientos administrativos entre el particular y las autoridades administrativas que en el mismo se señalan expresamente; sin embargo, del acto impugnado, así como de los hechos y las peticiones plasmadas en la demanda de cuenta, se desprende que la relación entre la actora y las autoridades que señala como demandadas no es administrativa, ni fiscal, sino de naturaleza eminentemente laboral.  SOLO ACTORA
15	JA-2254/2017-II	ELVIA ROJAS MORENO	SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO Y INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	12/11/2018	...se le reconoce el carácter de apoderada jurídica de la parte actora, desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar. De igual forma, se le tiene revocando el anterior domicilio, y señala como nuevo domicilio el ubicado en la Avenida Universidad número 1306 mil trescientos seis, colonia Infonavit Villa Universidad, de esta ciudad, lo anterior desde este momento y para los efectos legales a los que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1675/2018-II	IRMA VALDOVINOS SANTANA	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VII, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1676/2018-II	MARIO BAUTISTA BERNAL	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VII, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-2317/2017-II	GRACIELA MAGAÑA AVILA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
19	JA-0290/2017-II	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	La suscrita Juez se excusa de conocer del presente Juicio Administrativo; ... por lo que se deberán de remitir las constancias que conforman el presente controvertido a la Secretaría General de este tribunal, para que a su vez lo ponga a disposición del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que se sirva calificar la presente excusa, en caso de proceder, remita la demanda al juez que por razón de turno corresponda conocer de la misma; lo anterior en debido cumplimiento a lo establecido por los artículos 159 y 209 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-2347/2017-II	CRISTINA MERCADO ESTRADA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTINGENCIAS PARA RESERVA Y CONSULTA



21	JA-2127/2017-II	CARLOS ALBERTO GARNICA MÉNDEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el tercer concepto de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-2296/2017-II	NADIA BELEM CORONA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0844/2017-II	NINETTE CHACÓN ENRÍQUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el oficio número OOAPAS.D.G 58/2017, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.1. del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.3. del presente fallo. SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.4. de la presente sentencia, en consecuencia; SÉPTIMO. Se declara la nulidad del acto impugnado consistente en el recibo número 12089903, expedido por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. OCTAVO. Se ordena a la autoridad demandada, para que emita una resolución de manera fundada y motivada, en la que exponga su determinación para ya no considerar el "Subsidio por Convenio" en beneficio de la actora, que hasta el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete sí se aplicaba al inmueble de su propiedad; igualmente para que de manera fundada y motivada, determine el monto que por concepto de pago de derechos, por la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, corresponde al periodo comprendido del uno de febrero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. NOVENO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada; previniéndosele para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1777/2017-II	LUIS GUILLERMO CRUZ ANDRADE	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-2047/2017-II	MAXIMILIANO CERVANTES RITA	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1796/2017-II	RAÚL CARRANZA VARGAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del acto contenido en el documento de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete denominado atenta invitación por lo que se precisa en el tercero de los considerandos de éste fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana nulidad lisa y llana de la determinación del adeudo de impuesto predial impugnado conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR A REFERENCIA O CONSULTAR A LOS OFICIOS DE LOS QUE SE DERIVÓ ESTE DOCUMENTO.

27	JA-0850/2017-II	ROSALÍA VEGA MAGAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el oficio número OOAPAS.D.G 58/2017, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.1. del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.3. del presente fallo. SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.4. de la presente sentencia, en consecuencia; SÉPTIMO. Se declara la nulidad del acto impugnado consistente en el recibo número 12089371, expedido por la autoridad demandada, Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. OCTAVO. Se ordena a la autoridad demandada para que emita una resolución de manera fundada y motivada, en la que exponga su determinación para ya no considerar el "Subsidio por Convenio" en beneficio de la actora, que hasta el seis de diciembre de dos mil dieciséis si se aplicaba al inmueble de su propiedad; igualmente para que de manera fundada y motivada, determine el monto que por concepto de pago de derechos, por la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, corresponde al periodo comprendido del seis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y del uno de enero al siete de febrero de dos mil diecisiete. NOVENO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada, previéndosele para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
28	JA-0114/2018-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	<p>Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causa de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación PRIMERO y TERCERO esgrimidos por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto de determinación y requerimiento de pago del adeudo de lote baldío impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y Tesorero Municipal de ese Ayuntamiento. CÚPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
29	JA-2244/2017-II	ROGELIO PAREDES ROSAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/11/2018	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos por último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
30	JA-1846/2017-II	JOSÉ ISABEL INACUA SOTO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE UACAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	<p>PRIMERO. Ésta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de éste fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
31	JA-2327/2017-II	EDILBERTO AYALA VILLALBOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	<p>PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio únicamente por lo que respecta a la boleta de infracción número **** conforme a lo precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los conceptos de violación enderezados en contra del acto de calificación de multa contenido en el comprobante número *****; y por consiguiente, se declara su nulidad lisa y llana conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
32	JA-1518/2017-II	MARIA DE LOS ÁNGELES MORALES ORTEGA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/11/2018	<p>PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la ilegalidad de la orden de REDUCCIÓN DE SERVICIO EN CUADRO del diez de enero de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos vertidos en el apartado 5.2., del considerando quinto de éste fallo. CUARTO. Los conceptos de violación estudiados en contra del adeudo contenido en el recibo número ***** son fundados, en consecuencia se declara la nulidad de dicho acto para los efectos vertidos en el apartado 5.4., del considerando quinto de éste fallo.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
33	JA-2017/2017-II	NATIVIDAD VILLAGÓMEZ YAÑEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/11/2018	<p>AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA. ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...</p> <p>CÚPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

34	JA-0166/2017-II	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causa de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada, no obstante, deviene improcedente la acción de nulidad intentada conforme a los razonamientos expuestos en el último considerando del fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1337/2017-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otros los conceptos de violación hechos valer por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte impugnante y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU ÚLTIMO CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1320/2018-II	TOMAS ALFONSO CASTRO SALINAS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se reconoce el carácter al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán... dese vista a la parte actora ... para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga con la anulabilidad decretada por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, bajo el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2221/2017-II	ÁNGEL LÓPEZ ACOSTA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/11/2018	Se decreta sobreseimiento del juicio administrativo y se ordena su archivo definitivo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-2212/2017-II	EULALIO SANDOVAL PACHECO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/11/2018	Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo y se ordena su archivo definitivo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0936/2017-II	IMELDA SOTO HERRERA	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	13/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...agréguese el oficio, mediante el cual, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa de la ciudad de México, remite el exhorto sin diligenciar en sus términos...gírese atento exhorto al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, comisione al actuario de su adscripción, con el propósito de que emplace a las terceras interesadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1672/2018-II	MARIO OROZCO LANDÍN Y JOSÉ MANUEL OROZCO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 8, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0166/2018-II	MARÍA VILLASEÑOR MÉNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	13/11/2018	se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-1651/2018-II	CLAUDIA GARCÍA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/11/2018	En consecuencia, por los argumentos esgrimidos en el presente acuerdo y al devenir notoriamente improcedente la admisión de la demanda planteada contra un actos no definitivos, de conformidad con el artículo 205 fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 154 primer párrafo del mismo ordenamiento interpretado a contrario sensu, este Juzgado DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA POR LO QUE SE REFIERE A LOS ACTOS QUE ANTES HAN QUEDADO PRECISADOS...Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción I, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO POR LO QUE HA DICHO ACTO SE REFIERE, en los términos del ocurso que se acuerda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1638/2018-II	LUIS MARTÍN SUÁREZ FERREIRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	... se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles... ocurra a ratificar el escrito de desistimiento de la demanda... bajo apercibimiento que de no cumplir dentro del término conferido con lo requerido se proseguirá con el trámite del juicio por sus etapas procesales... se ordena a la Actuaría de la adscripción, se reserve realizar el emplazamiento a las autoridades demandadas... se ordena la devolución de los documentos anexados al escrito de demanda...  SOLO ACTORA
9	JA-0913/2018-II	ISMAEL SÁNCHEZ ALANÍS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/11/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. ... por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por la parte actora ... no ha lugar a solicitar los originales de dichas documentales a las autoridades que refiere; por lo que únicamente se tienen admitidas en los términos que fueron exhibidas en su escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1668/2018-II	DONATO HERNÁNDEZ CORTÉS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO	13/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0051/2017-II	OLEGARIO BAUTISTA ZÚÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	13/11/2018	Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo y se ordena su archivo definitivo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

12	JA-1363/2018-II	JAIME ROJAS FABELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. Agréguese al expediente el acuse de recibo relatado en lo de cuenta y el sobre que contiene la pieza postal correspondiente al emplazamiento a juicio al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, a través del oficio número 7070/2018-II; la cual fue devuelta por el Servicio Postal Mexicano de Uruapan, Michoacán, asentándose al efecto, tanto en el citado acuse como el sobre, la leyenda "cambio de domicilio" ... se ordena a la Actuaría adscrita a este Juzgado reenvíe nuevamente la pieza postal a la autoridad en cita a efecto de que se realice el emplazamiento correspondiente en el domicilio señalado...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1216/2018-II	ANGELICA MARÍA NAVARRO MERCADO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...glócese a los autos el oficio signado por Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, mediante el cual comparece a efecto de dar cumplimiento a la suspensión concedida en autos, informando que le fue devuelto a la actora el vehículo que le fuera retenido con motivo de la infracción...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en relación al cumplimiento de la suspensión concedida...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0872/2018-II	-----	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/11/2018	Se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra; se concede termino para ampliar a la parte actora.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-2042/2017-II	CASIMIRO MENDOZA ZARAGOZA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO, H. AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCUMBO	13/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se tiene a la autoridad requerida informando impedimento para allegar documental requerida.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1553/2018-II	JOSÉ ÁNGEL ALARCÓN BERNAL	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y su escrito aclaratorio...por tanto resulta improcedente la suspensión solicitada..
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1006/2018-II	EFRÁIN MONTOLLA LÓPEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...agréguese a los autos el oficio, signado por el Director de Tránsito y Movilidad del Estado, en cumplimiento a la suspensión concedida en autos...ordenó hacer entrega al actor la licencia de conducir...asimismo, el actor del presente juicio, ocurre a informar que ya le fue devuelta la licencia de conducir, misma que se retuvo con la boleta de infracción impugnada, manifestaciones que se le tiene por hechas, para que sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1314/2018-II	JUAN SOTO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	13/11/2018	...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno... Con fundamento en el artículo 238 segundo párrafo, del Código de la Materia, en lo referente al consentimiento tácito de la actora, con el oficio de contestación de demanda y documentos anexos, mismos que en su totalidad constan de treinta y tres fojas, córrase traslado a la parte actora en el domicilio que tiene señalado en autos para recibir notificaciones, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-2438/2017-II	JAZMÍN ZEPEDA MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	13/11/2018	... Glócese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta... infórmese medio atento oficio que se gire a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, que Martín Samagüey Cárdenas, a la fecha del presente proveído no tiene carácter alguno reconocido en los autos del presente juicio administrativo...
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-1658/2018-II	RUBI GORETI BERNABE SUÁREZ	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	13/11/2018	Por tanto, con fundamento en los artículos 1, 154 y 155 del Código de Justicia Administrativa del Estado, es notoriamente improcedente la demanda planteada derivado de la incompetencia de este Juzgado para conocer del presente asunto.
					SOLO ACTORA
21	JA-0910/2017-II	MIGUEL MENDEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA... se declara precluido su derecho procesal a la autoridad codemandada para contestar la ampliación de demanda ... así como al tercero interesado para que realice manifestaciones que a su derecho convengan en relación a la ampliación de demanda... córrase traslado...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-2310/2017-II	MARÍA TORRES MURILLO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se señalan las diez horas del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO Y AUTENTICADO EN SU COPY PARA REFERENCIA. SUBCOPIA PARA REFERENCIA. COPIA PARA REFERENCIA.



23	JA-2350/2017-II	MARÍA DE JESÚS FELIPE CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se señalan las nueve horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de incompetencia planteado...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-2010/2017-II	MARCELA FABELA LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	13/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se señalan las diez horas del diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0260/2018-II	OLGA MORALES TRUJILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se señalan las nueve horas con treinta minutos del diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0559/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	13/11/2018	... el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, informa que se han señalado las diez horas del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, a efecto de que se lleve a cabo la diligencia de inspección ocular ofertada por la parte demandada; .. así como las once horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, para el desahogo de la Inspección Ocular ofertada por la parte actora ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0104/2017-II	TOMÁS ROJAS VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio únicamente por lo que respecta a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, conforme a lo precisado en el Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en los considerandos Cuarto y Quinto de esta sentencia. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Presidente Municipal, ambos del Municipio de Hidalgo, Michoacán, a obrar a favor de la parte actora, las prestaciones que resultaron procedentes en términos del Sexto Considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, y a los CC. Eduardo Hernández Hinojosa y José Antonio Lazcano Rojas, Coordinadores de la citada Dirección, todos del Municipio de Hidalgo, Michoacán, y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y por lista a la codemandada Comisión –Integradora del Mando Unificado Policial de Ciudad Hidalgo, Michoacán; previéndosele a las dos primeras autoridades en cita, para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0765/2017-II	MARÍA JIMENA PÉREZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados conforme a lo establecido en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y Tesorero Municipal de ese Ayuntamiento. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-2399/2017-II	LORENA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados el primero y segundo conceptos de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y por lista al Agente de Tránsito de nombre Ismael Rodríguez, adscrito a esa Dirección. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-2439/2017-II	HÉCTOR HERNÁNDEZ CALDERÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados el primero y segundo conceptos de violación, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y por lista al Agente de Tránsito de nombre José Luis Huipio Reyes, adscrito a esa Dirección. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1098/2017-II	SALVADOR PÉREZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA, TESORERO MUNICIPAL DE CHAVINDA	13/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme a lo establecido en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA ES RESPONSO DEL PUNTO PARA REFERENCIA CONSULTA

32	JA-2106/2017-II	ESMERALDA SUÁREZ CARLON	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	13/11/2018	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1887/2017-II	SILVIA MÉNDEZ ROJAS Y/O SILVIA MÉNDEZ DE GONZÁLEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	13/11/2018	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, atendiendo los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad demandada Director del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora y por lista al notificador-ejecutor de nombre Armando López Ortega. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU INTERÉS O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1266/2018-II	ROSA LILIA OCHOA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de referencia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1223/2018-II	RAÚL GARCÍA ÁNGEL	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	14/11/2018	...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, que representa, en los términos del oficio de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno. ... Con fundamento en el artículo 238 primer párrafo, del Código de la Materia, con el oficio de contestación de demanda y documentos anexos, mismos que en su totalidad constan de cuarenta y tres fojas, córrase traslado a la parte actora en el domicilio que tiene señalado en autos para recibir notificaciones, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye a la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0222/2018-II	LUIS GONZÁLEZ VALDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Se tiene por no presentada la contestación a la ampliación de demanda formulada por las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1702/2018-II	DAVID ESCOBAR HUERTA	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA,, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...se niega la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1376/2018-II	EDGAR ADAD NIETO RUIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2382/2017-II	LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ ZACARIAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	14/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; Por otro lado, se tiene por recibido el oficio número SSP/DAJ/CA/0238/2018-BIS y anexos remitido a este Juzgado por Alejandro Tavera Montero, quien se ostenta como Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por medio del cual devuelve a este Juzgado el oficio número 7524/2018-II emitido por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por los motivos expuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1515/2018-II	ABRAHAM ZARAGOZA MIGUEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZITACUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITACUARO	14/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda y su escrito aclaratorio...se concede una medida cautelar...sin embargo, a criterio de esta Juzgadora resulta improcedente abonar a su solicitud...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1211/2018-II	ROSA LILIA OCHOA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0650/2018-II	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SILVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A OSVALDO MAYA LÓPEZ NOTIFICADOR EJECUTOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN... se admiten medios de prueba ... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1246/2018-II	JOSÉ ANTONIO HUERTA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se previene a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su oficio de contestación...acompañe las pruebas documentales que ofrece, en copia certificada...dado que de las documentales que refiere en su oficio de contestación de demanda, únicamente las adjuntó en copia simple...asimismo, se le requiere, para que acompañe copia simple de los anexos que adjuntó con el oficio de contestación de demanda para correr traslado con estos a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1680/2018-II	NORA ANGÉLICA GARCÍA CORONEL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción I, 223, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...e concede la suspensión definitiva del acto impugnado...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ÚSESE ÚNICAMENTE PARA REFUTAR O CONSULTA.

12	JA-1689/2017-II	MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ LARA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas del quince de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0389/2018-II	SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas del ocho de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0498/2018-II	-----	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas con treinta minutos del diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0413/2018-II	DELFINO BALDERAS CALDERÓN	POLICÍA DE MORELIA	14/11/2018	Visto el estado procesal dentro del presente juicio, y toda vez que no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión; con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, se señalan las once horas del ocho de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0567/2018-II	ALEJANDRO GEOVANNY TELLEZ MACIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las doce horas del diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0299/2017-II	IRERI AMELIA BERNAL ZACARÍAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente...se declara que la sentencia interlocutoria de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho queda firme...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1700/2018-II	ILDA HUITRÓN MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0299/2017-II	IRERI AMELIA BERNAL ZACARÍAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las diez horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0051/2018-II	MA. GUADALUPE CASTRO DURÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1969/2017-II	VÍCTOR HUGO PÉREZ ROMERO	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN... teniéndose por precluido su derecho procesal de contestar la ampliación de demanda a las codemandadas... se autoriza a la Actuaría de la adscripción a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, se las practique por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal por lo que ve a las codemandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1670/2017-II	MARÍA GUADALUPE AGUILERA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las nueve horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2171/2017-II	MIGUEL ROJO CAMARILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/11/2018	Este juzgado se avoca al estudio del presente juicio administrativo. Se tiene a la parte actora ratificando en tiempo su escrito de desistimiento; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIN SU COEFERENCIA Y DISPOSICIÓN DE PUBLICAR PARA CONSULTA.

24	JA-0073/2018-II	RAÚL FERNANDO CERVANTES LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/11/2018	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que se advierte mediante oficio número CCT-DAJ-415/2018, compareció Marco Antonio Lagunas Vázquez, quien se ostentó como Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, pretendiendo contestar la demanda instaurada en su contra, sin embargo no adjuntó su respectivo nombramiento, por lo que se le requirió para el efecto de que exhibiera el documento con el cual acreditará la personalidad con la que se ostentó, es decir con el documento legítimo, sin embargo de auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se advierte que la autoridad demandada compareció de manera extemporánea al término concedido por lo que se le tuvo por no presentando el oficio de contestación de demanda; sin embargo de dicho escrito se advierte que del mismo la autoridad señala su respectivo domicilio para oír y recibir notificaciones, por tanto se le tiene señalando desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar, el domicilio ubicado en la calle prolongación 18 de marzo, sin número, de la colonia Nueva Valladolid, de esta ciudad, y autorizando para recibir las e imponerse de los autos, a Ramón Solís Pérez, Daniel Abad Velázquez, Alejandro Rojo Flores y Jesús Zaragoza Cacho.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0669/2018-II	JOSÉ MANUEL ARCIGA DÍAZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	14/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad codemandada Ayuntamiento Constitucional de Zamora, Michoacán, para que contestara la demanda .... se autoriza a la Actuaría de la adscripción a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se las practique por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2184/2017-II	LETICIA GUZMÁN MEJÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/11/2018	Visto el estado procesal dentro del presente juicio, y toda vez que no existen medios probatorios ofrecidos por las partes pendientes de admisión; con fundamento en los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigente, se señalan las once horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, por tanto, se manda citar a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1130/2017-II	HÉCTOR MANUEL RUIZ MORALES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	14/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0314/2018-II	MARÍA CELERINA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto del acto atribuido a las autoridades demandadas, conforme al considerando tercero de este fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación esgrimido por la actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público, contenido en el aviso-recibo traído a juicio; conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. Por consiguiente, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la parte actora, el artículo 17, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018; y procedan a la devolución a la actora de la cantidad erogada por concepto de derecho de alumbrado público, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos de Zitácuaro, Michoacán, previniéndoseles para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rindan un informe a este Juzgado Administrativo sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1509/2017-II	TARCISIO Y/O TERCISIO FRAJITO VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0484/2018-II	MARIA SOCORRO AYALA Y/O MA. SOCORRO AYALA DE RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio respecto del acto atribuido a las autoridades demandadas, conforme al considerando tercero de este fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación esgrimido por la actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público, contenido en el aviso-recibo traído a juicio; conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. Por consiguiente, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la parte actora, el artículo 17, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018; y procedan a la devolución a la actora de la cantidad erogada por concepto de derecho de alumbrado público, en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Ingresos, todos de Zitácuaro, Michoacán, previniéndoseles para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rindan un informe a este Juzgado Administrativo sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



31	JA-1819/2017-II	BONFILIA TAPIA BRITO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2018	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	-----------------	----------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0459/2018-II	JAVIER PÉREZ BERNAL	POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan diez horas con treinta minutos del diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0822/2016-II	MARÍA ESTELA MÉNDEZ OLVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0666/2018-II	SERGIO ESTRADA MARTÍNEZ, REPRES. LEGAL DEL MENOR ROSA DEL CARMEN SOSA QUIROZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las doce horas con treinta minutos del diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0941/2018-II	JUVENAL HERNÁNDEZ LUNA Y JULIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, a fin de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0436/2018-II	SANDRA FERREYRA MALDONADO Y MARCO ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las once horas con treinta minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0465/2018-II	DIANA REYES ARMAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las once horas del diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0346/2018-II	JAVIER CRUZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las diez horas del ocho de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1025/2016-II	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las once horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1155/2018-II	EMMANUEL ANTONIO ANZALDO AGUILAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	15/11/2018	En consecuencia, dado que la parte actora fue omisa en señalar en su escrito inicial de demanda domicilio en esta ciudad y ante la referida imposibilidad por parte del Juzgado exhortado para realizar la notificación del acuerdo de veintidós de agosto de dos mil dieciocho emitido dentro del presente juicio, con fundamento en el artículo 224 del Código de la materia se ordena realizar a la parte actora la notificación del acuerdo de veintidós de agosto de dos mil dieciocho mediante lista que publique en los estrados de este Juzgado, así como las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, hasta en tanto señale domicilio en la ciudad de Morelia, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1682/2018-II	JESÚS RETANA BERDA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1612/2017-II	DOPA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se tiene por recibido oficio número PS/0848/2018 remitido por el licenciado Sergio Flores Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que la resolución dictada dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0016/2018-I del índice de aquella Sala, ha causado firmeza, toda vez que transcurrió el término de quince días hábiles concedido a las partes para promover el medio de impugnación en su contra, sin que lo hubieren hecho.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS. ESTE TRIBUNAL NO GARANTIZA LA VERACIDAD DEL PUESTO PARA REVISAR O CONSULTA.

12	JA-0642/2018-II	J. DAVID CRUZ PANIAGUA	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/11/2018	En virtud de que comparecen dentro del término otorgado como se advierte de la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 249, 253 y 254 del citado Código de Justicia Administrativa y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. De igual forma, agréguese a sus autos el escrito signado por Mario Rangel Camarena, quien se ostenta como Secretario General y representante de la Unión Mutualista de Comerciantes Locatarios Sembreros y Ambulantes, "Hacienda la Soledad", Tercero Interesado dentro del presente juicio ... Por lo que en virtud de que comparece dentro del término otorgado como se advierte de la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 239 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE TIENE APERSONÁNDOSE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, en los términos del oficio de cuenta, así como por sus excepciones y defensas, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1121/2018-II	GRISelda MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	15/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. Se requiere a la parte actora para que presente a sus atestes, así también para que se presente al desahogo de la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, bajo apercibimientos de ley.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1685/2018-II	JUAN TORRES MORALES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	15/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1382/2017-II	ANTONIO CORONA SOLORIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	Se recibe exhorto sin diligenciar; se requiere a la parte actora para los efectos precisados, bajo apercibimiento de ley. Se da cuenta con el curso signado por José Luis Cargas Arias, y se le tiene realizando manifestaciones.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0006/2016-II	J. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	15/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se señalan las nueve horas con treinta minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1046/2018-II	LUIS HEGAR LÓPEZ RENTERÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	15/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos de los oficios de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1681/2017-II	JESÚS SALVADOR RODRÍGUEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio; Dígase a la ocurrente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado. Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, a fin de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1722/2017-II	ENRIQUE SERVÍN GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1701/2017-II	NICOLÁS BARAJAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO, H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO	15/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1702/2017-II	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO NI ALCANCES EFECTOS EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

23	JA-0049/2017-II	LUIS ARMAS PEÑA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, ANTES SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTATAL, H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	15/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... En ese tenor, se tiene por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdos .... en virtud, que mediante Sesión Extraordinaria de fecha nueve de noviembre del año en curso, se declaró procedente la excusa planteada, por el Juez del Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional y que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado, asimismo se tiene por recibido el expediente del juicio administrativo citado al rubro, en las condiciones en que fue presentado, descritas en la certificación que se inserta en este auto...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-2287/2017-II	ANTONIA ARREDONDO BECERRA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
25	JA-1543/2018-II	ROMÁN ALARCÓN SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... se les tiene por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1732/2017-II	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE a fin de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1711/2017-II	ESVEIDA MALDONADO MERCADO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE a fin de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1712/2017-II	YOLANDA CASTELLANOS RAMOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE a fin de que tenga verificativo AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0949/2018-II	FERNANDO LEGORRETA CHÁVEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ URUAPAN, MICHOACÁN	15/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se previene a la Dirección del Centro Penitenciario "Lic. Eduardo Ruíz, -por conducto de su titular o en su caso de quien acredite su legal representación- para que dentro del término de tres días hábiles, acredite el carácter que ostenta, Noé Galván Carrillo, en cuanto Director del Centro Penitenciario, "Lic. Eduardo Ruíz" de Uruapan, Michoacán .... bajo apercibimiento ... precisado lo anterior, esta Juzgadora ... se reserva de proveer en cuanto al fondo los oficios relacionados prelativamente hasta en tanto se cumpla con lo requerido en el presente acuerdo, o fenezca el término conferido para tal efecto... se tiene a la parte actora señalando como sus autorizados en los términos que solicita en el ocurso de cuenta .... por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones ....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-2297/2017-II	SANDRA PATRICIA RAMOS TEODORO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
31	JA-2307/2017-II	RAFAELA VILLA CABRERA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
32	JA-1080/2018-II	FERNANDO MIGUEL MARROQUIN ZAMBOZA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan las once horas del veintitrés de enero de dos mil diecinueve, para el desahogo de la INSPECCION OCULAR. admitida en proveído de cuatro de octubre de dos mil dieciocho..  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-2308/2017-II	RAÚL RAMÍREZ MEJÍA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
34	JA-2318/2017-II	JOSÉ PEDRO RAYA PATIÑO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUJETO EN FUNDOS PLAZA DEL PUEBLO PARA REFERENCIAS COBAS 1711

35	JA-1259/2018-II	TANIA SANTILLÁN VILLANUEVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.. se admiten los medios de prueba ofertados... corrásese traslado a la parte actora ... para que dentro del término de cinco días hábiles, ...amplíe su demanda... bajo apercibimiento  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-2348/2017-II	FELIPA CÁRDENAS MORENO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
37	JA-0709/2017-II	PERLA DEL SAGRADO CORAZÓN ORTIZ TEYTUD	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	15/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se ordena agregar a sus autos, para que obre como corresponda el oficio de lo de cuenta a través del cual el autorizado de la parte demandada ocurre a formular alegatos... dese cuenta con el oficio y anexo, en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, para que sean tomados en cuenta en el momento procesal oportuno...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0059/2018-II	ANDRÉS SÁNCHEZ SEBASTIÁN	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...se tiene a la parte actora señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones y designado autorizados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0041/2018-II	LUIS ENRIQUE PÉREZ ARREYGUE	POLICÍA DE MORELIA	15/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el concepto de violación quinto hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-2173/2017-II	ELVIA FLORES ARIAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-2193/2017-II	MARGARITA CAZARES VILLEGAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-2429/2017-II	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de impugnación expuestos en el último Considerando de este fallo; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado y por ende, la improcedencia de la acción intentada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-2259/2017-II	JUAN MATA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los conceptos de violación primero y segundo, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada y se ordena la devolución de los pagos indebidos derivados de dicho acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; por oficio a las autoridades demandadas, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y por lista al Agente de Tránsito de nombre Luis G. Camacho Gregorio, adscrito a esa Dirección. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1963/2017-II	JUANA SERRANO SOLÍS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. TERCERO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el punto 3.2 del Considerando Tercero de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PUEDEN SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.



45	JA-1055/2018-II	ERICK SIMÓM SOTO GUEVARA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causa de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-1544/2017-II	HÉCTOR LEONARDO MEDINA DÍAZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por lo que respecta a las autoridades demandadas Gobernador y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado de Michoacán, como quedó precisado en el Segundo Considerando de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción de nulidad intentada por la parte actora en contra del acto impugnado; conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Se declaran improcedentes las prestaciones reclamadas por la parte actora, atendiendo a los términos precisados en el último considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-1964/2017-II	JUANA SERRANO SOLÍS	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	15/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. TERCERO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresada por las razones expuestas en el punto 3.2 del Considerando Tercero de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0360/2018-II	YAZIRI ORROSTIETA NÚÑEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2018	El día once de noviembre de 2018, a las 12:00 horas, se realizó inspección ocular  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES AN DISEÑADO EN LA COMISION DEL PUBLICO PARA SU USO COMO CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1489/2018-II	BRAYAN ENRIQUE GUERRERO CADENAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	16/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA... se admiten las pruebas ofertadas... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1616/2018-II	CARLOS LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/11/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad...se ordena glosar a los autos el escrito firmado por el actor, mediante el cual ocurre a informar que se encuentra satisfecho con el cumplimiento de la suspensión concedida, dado que ya le fue entregada la motoneta que le fue retenida por las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1635/2018-II	CONSUELO MARINO VERGARA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	16/11/2018	En conclusión, al no demostrarse que se haya generado perjuicio alguno en su esfera de derechos, en fundamento en los artículos 19 y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene por no presentada la demanda de juicio administrativo.  SOLO ACTORA
4	JA-1311/2018-II	JOEL JARAMILLO GARIBAY	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	16/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1624/2018-II	ELEAZAR LACHINO MONTERO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2018	No há lugar a proveer de conformidad con lo solicitado por el promovente; por tanto deberá estarse a lo acordado en los términos establecidos en el proveído de admisión de fecha veintiséis de octubre del año en curso.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2337/2017-II	NATIVIDAD VILLAGÓMEZ YAÑEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ... se tienen por hechas las manifestaciones que realiza la parte actora del juicio JA-2338/2017-II, en relación al presente incidente... se tiene por precluido el derecho procesal del Gobernador del Estado de Michoacán, para realizar la manifestaciones de su interés... se señalan las diez horas del dieciocho de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de acumulación de autos planteado en el presente juicio; por consecuencia se manda citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0024/2018-II	LOYAL, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	16/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. Hágase del conocimiento de las partes mediante notificación personal y por oficio la llegada de autos al Juzgado Administrativo, así como la designación de su titular, para efectos de recusación, si es que tuviesen motivo para ello. ...De lo anterior transcrito, se advierte que el citado artículo nos establece la firmeza del procedimiento, por lo que una vez ocurrido lo anterior se procederá a continuar con el procedimiento del presente juicio administrativo, y se señalará la correspondiente fecha para la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, contemplada en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado, por lo que este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, únicamente se ordena agregar dicho oficio a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1691/2018-II	FRANCISCO JAVIER ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16/11/2018	... SE TIENE AL TERCERO INTERESADO POR HACIENDO MANIFESTACIONES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, ... se declara precluido su derecho a la demandada para que produjera su contestación a la ampliación de demanda ... asimismo se continúa con el trámite del presente proceso en virtud que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido para tal efecto a la autoridad demandada en relación a que manifestara si aceptaba la propuesta realizada por el apoderado jurídico de la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1409/2018-II	JORGE MALDONADO BERNAL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	16/11/2018	...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento respectivamente, lo cual será analizado en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CASO, SE RECOMIENDA PARA REALIZAR SU CONSULTA.

11	JA-0092/2018-II	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO	16/11/2018	Se tiene por recibido el oficio número 1390/2018 signado por el Licenciado Rafael Gonzalo Morales Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, por medio del cual informa a esta actuante que en relación al exhorto número 146/2018 deducido del expediente en que se actúa: "...se señalaron las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de noviembre del año en curso, a efecto de llevar a cabo la diligencia de inspección ocular que se ordena en la oficina del secretario del H. Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán...". Se requiere a las autoridades demandadas en los terminos descritos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1762/2017-II	MIGUEL ÁNGEL CUAMBA RUIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	16/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0890/2018-II	GAS IMPERIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se reconoce el carácter con el que comparece la codemanda... se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto ocurra la demandada Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán o fenezca el término concedido para contestar la demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1762/2017-II	MIGUEL ÁNGEL CUAMBA RUIZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	16/11/2018	En esta fecha se llevo a cabo la audiencia de Ley  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0855/2018-II	RAFAEL RUIZ MAGAÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	visto el estado procesal...de los que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles, para el efecto de que las autoridades demandadas, ocurrieran a realizar manifestaciones respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora, sin que a la fecha lo hayan hecho...en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento...se admite la probanza relatada a supralíneas, por los argumentos vertidos...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD...córrase traslado a las autoridades demandadas, para que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1514/2018-II	JOSÉ ARMANDO CHINO ÁLVAREZ	POLICÍA DE MORELIA	20/11/2018	Oficio por medio del cual ocurre dar contestación a la demanda a nombre de sus representados; por lo que tomando en consideración que lo realiza con la debida oportunidad procesal, según se advierte de la certificación secretarial inserta que antecede y del sello de recibido de las promociones que se acuerdan con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción I, 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0996/2018-II	HEIDI HIROSHIMA PÉREZ RAMÍREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...agréguese a los autos el escrito signado por Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora, mediante el cual comparece a desahogar la vista otorgada en auto cuatro de octubre de dos mil dieciocho, informando que a su representada ya le fue devuelto el vehículo, mismo que se retuvo con la boleta de infracción impugnada, manifestaciones que se tiene por hechas, para que sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1066/2018-II	MARÍA MARGARITA RAYA BIBIAN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...Agréguese a los autos el escrito signado por Rosario Gabriela Huerta García, autorizada en términos amplios de la parte actora, mediante el cual comparece a desahogar la vista otorgada en auto de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, informando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento de la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1692/2018-II	JUAN CARLOS BRISEÑO SALAZAR	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	20/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2388/2017-II	MARGARITA ESPINOZA VIEYRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	... se declara precluido el derecho procesal para realizar manifestaciones respecto de la prueba ofrecida por la parte actora con el carácter de superveniente a todas las autoridades demandadas... se admite a la parte actora como prueba superveniente la DOCUMENTAL PÚBLICA... por los argumentos vertidos en este proveído... Probanza antes descrita, que se tiene por desahogada... se dejan los autos en estado de resolución...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0990/2018-II	AGRIPINA GONZÁLEZ FERRATO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD ... córrase traslado a la autoridad demandada... para que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles... dese vista a la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de cinco días hábiles... manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la parte actora...bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0832/2018-II	MARÍA IMELDA FERREYRA VANCEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	Se tiene por no ofrecida la prueba ofertada por el Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por los motivos expuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0290/2018-II	MA. DEL PILAR SANDOVAL GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD ... córrase traslado a las autoridades demandadas... para que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles... bajo apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL Y NO SUJETA A LOS ALCANCES LEGALES EN LOS SUPLENIDOS DE LA LEY DEL PROCESO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. SE PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL PÚBLICO DE TRANSPARENCIA.

10	JA-1098/2017-II	SALVADOR PÉREZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA, TESORERO MUNICIPAL DE CHAVINDA	20/11/2018	... se reconoce el carácter de la compareciente... se tiene al Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados... se autoriza a la Actuaría de la adscripción, para el efecto de que realice la notificación de la sentencia de trece de noviembre de dos mil dieciocho a la citada autoridad demandada en el domicilio señalado para tales efectos...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-1549/2018-II	JESÚS FAUSTO GUERRERO CARRILLO	COORDINADOR REGIONAL POLICÍA MICHOACÁN CON SEDE EN HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus causas procesales... Hágase del conocimiento de las partes... remítase el testimonio solicitado a la Secretaría General de Acuerdos para efectos de su demanda sustanciación ... virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1113/2018-II	GABRIEL MASCOTE CAMPOS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/11/2018	Con fundamento en el artículo 163 fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, agréguese a los autos, el escrito por medio del cual comparece el licenciado Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora, comparece a informar a este órgano jurisdiccional, que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, señalando que a la fecha ya le fue entregada la tarjeta de circulación a la parte actora, la cual le fue retenida con motivo de la infracción impugnada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1693/2018-II	JOSÉ CARMEN INOCENTE BOLAÑOS PÉREZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	20/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1210/2018-II	ROSA LILIA OCHOA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA... córrase traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1230/2018-II	ARISTEO ABURTO PRECIADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	20/11/2018	... esta Juzgadora... ordena agregar a sus autos los oficios relacionados en la razón de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, reservándose de proveer lo conducente hasta en tanto obre el acuse de recibo correspondiente al emplazamiento que se practique a la citada autoridad codemandada...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1710/2018-II	ENRIQUE REBOLLAR DE PAZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	20/11/2018	Ahora bien, considerando que el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, autoriza a la Juez a requerir a la parte actora cuando el escrito de demanda sea oscuro, irregular o incompleto, con la finalidad de que se encuentre en posibilidades de corregir y completar su demanda, previo a acordar sobre la admisión o desechamiento, con apoyo en los artículos 230 fracción III y 232 fracción I del Código en mención, se previene al actor ENRIQUE y/o J. ENRIQUE REBOLLAR DE PAZ, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, con copia para cada una de las partes, ocurra a completar su escrito de demanda en cuanto a lo siguiente: Señale si tiene interés en que se llame a juicio como autoridad demandada al Director de Seguridad Pública de Susupuato, Michoacán, en sustitución del Director de Seguridad Pública de Zitácuaro, en virtud que no se advierte acto o conceptos de violación que se atribuyan a la segunda de las citadas autoridades y por el contrario, se evidencia que el actor en el presente juicio se encontraba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública de Susupuato, Michoacán, y al titular de dicha Dirección, en sus hechos le atribuye la baja como elemento de policía.  SOLO ACTORA
17	JA-1298/2017-II	CÉSAR EDUARDO CHAYOLLA VILLAVICENCIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	20/11/2018	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintisiete de enero de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando de éste fallo. TERCERO. Resultaron infundados, los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el Quinto Considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0652/2018-II	FERNANDO ÁVILA VALENCIA Y BEATRIZ GUADALUPE SALGADO GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	20/11/2018	RIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el concepto de violación séptimo hecho valer por los demandantes, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a los actores y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PÉSASE SU USO PARA REFERENCIAS CONSULTAS



19	JA-1965/2017-II	ROSA RODRÍGUEZ MENDIOLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. TERCERO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución expresa, por las razones expuestas en el punto 3.2 del Considerando Tercero de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-2063/2017-II	LUCIANO ARELLANO MARTÍNEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	20/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento de juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1359/2017-II	MARIO GARCÍA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del acto impugnado que se hizo consistir en: "... la orden verbal de arresto sobre mi persona..."; el primer acto administrativo emitido por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zitácuaro, con fecha 13 de julio del año 2017"; de conformidad con los razonamientos vertidos en el segundo considerando del fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme a lo establecido en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1631/2017-II	JUDITH ÁVALOS CARRILLO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	20/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. dígase a la promotora que no ha lugar a proveer conforme a lo solicitado,  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1703/2018-II	J. SANTOS ALMAZÁN VENANCIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, MICHOACÁN	21/11/2018	Consecuentemente, ante tales omisiones, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: Señale el acto o resolución que impugna de las autoridades que señala como demandadas Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán, así como la fecha de conocimiento del mismo. Señale los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y; Señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos al Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán.  SOLO ACTORA
2	JA-1380/2018-II	MARTHA ALEJANDRA PEÑA VEGA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/11/2018	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, así como la certificación secretarial inserta en este proveído, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido en auto de tres de septiembre de dos mil dieciocho, al Director de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, para el efecto de que compareciera a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal y teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora le impute de manera precisa a la autoridad de referencia, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados. Se concede la suspensión definitiva del acto en los términos del presente acuerdo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1104/2018-II	JOSEFINA RAMIREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	21/11/2018	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...córrase traslado a la autoridad demandada: 1) Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por conducto de quien acredite su legal representación; para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su contestación de demanda...esta Juzgadora, ordena efectuar el emplazamiento correspondiente a: 1) Diana Patricia Medina Chávez y; 2) a la sucesión a bienes de Rosalba Alvarado González, por conducto de Ricardo Lúa Ruiz, quien a decir de la actora figura como heredero, en la inteligencia que el domicilio proporcionado por la parte actora, para la primera de las citadas copropietarias, lo es el ubicado en Madero Sur número 317 trescientos diecisiete, colonia centro de Zamora, Michoacán; en tanto que quien refiere la actora es el heredero de la sucesión a bienes de Rosalba Alvarado González, tiene su domicilio en el número 46 cuarenta y seis de la calle Colón Oriente de Zamora, Michoacán; por lo que con copia del escrito de demanda, pruebas y prevención, córrase traslado para el efecto de que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, acudan a efecto de apersonarse en este juicio, mediante escrito que contenga los requisitos establecidos en la legislación de la materia, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones en la sede de esta entidad jurisdiccional, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0217/2018-II	GONZALO ALCÁZAR ZAMORA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se tiene a la parte actora por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones... se tiene como autorizados de su parte...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0934/2018-II	ABRIL AGUILAR ABARCA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	...Oficio mediante el cual comparecen a contestar la demanda y toda vez que lo hacen dentro del término legal concedido, atendiendo a la certificación secretarial inserta en el presente proveído, así como el sello de recibido de la propia promoción que se acuerda, con fundamento en los artículos 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos precisados en el oficio de cuenta, así como por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será tomado en consideración en su oportunidad...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1713/2018-II	SAÚL LÓPEZ ROMERO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO	21/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1412/2018-II	MARIO ALBERTO MORALES ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	21/11/2018	Este juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo; se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0847/2018-II	MARÍA REYNA BECERRIL ZAMUDIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta... en vía de contestación a la ampliación se admite una probanza... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL USO DE ESTOS DATOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-1536/2018-II	RODOLFO PALENCIA GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	21/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...se previene a María Teresa Pérez Romero, quien se ostenta en cuanto Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su oficio de contestación...bajo apercibimiento...Se reserva acordar en cuanto al fondo la contestación de demanda de las autoridades demandadas señaladas, hasta en tanto comparezca su codemandada a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0848/2018-II	MARÍA NATIVIDAD PÉREZ PABLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta... en vía de contestación a la ampliación se admite una probanza... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1432/2018-II	VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ DÍAZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN	21/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra; se concede término para ampliar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0877/2018-II	VICTOR HUGO PEREZ ROMERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase del conocimiento de las partes... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta... en vía de contestación a la ampliación se admite una probanza... córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0965/2018-II	CONSUELO CONTRERAS PONCE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1446/2018-II	AIDA ÁVALOS MOLINA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones IV y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda, así como del escrito de cuenta...se concede la suspensión definitiva ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0094/2017-II	ANA MARÍA GARCÍA MORENO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, conforme a los razonamientos vertidos en el Tercer considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese por lista a la parte actora, a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Hidalgo, Michoacán, y al tercer interesado Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, y por oficio al codemandado Auditor Superior de Michoacán. CÚMPLASE  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1190/2017-II	GABINO GONZÁLEZ SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	21/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintisiete de enero de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. TERCERO. Resultaron inoperantes e infundados, los conceptos de violación planteados por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución negativa expresa, por las razones expuestas en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0140/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Tesorero Municipal ambos de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0155/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Tesorero Municipal ambos de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

19	JA-0320/2018-II	ABEL TORRES SUÁREZ Y/O ABEL TORRES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/11/2018	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de violación; por consiguiente, se reconoce la validez de la boleta de infracción impugnada de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0444/2018-II	NANCY GABRIELA BARRERA QUINTANA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/11/2018	<p>PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en la omisión de hacerle entrega de su vehículo, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los conceptos de violación primero y segundo, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-1935/2017-II	MARÍA LORENA ÁNGEL ZIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/11/2018	<p>Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo respecto del acto y autoridades que precisados quedaron en el segundo considerando de esta sentencia. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación del crédito fiscal por la cantidad de \$4,507.92 cuatro mil quinientos siete pesos 92/100 M.N., por concepto de omisión del pago del impuesto predial, contenido en el documento electrónico traído a juicio publicado en la página oficial de las autoridades demandadas, de veinte de septiembre de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos y términos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21/11/2018	<p>R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el incidente de incompetencia. SEGUNDO. Se declara infundado el incidente de incompetencia promovido por la demandada, Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, por las razones expuestas en el considerando Segundo de esta interlocutoria. TERCERO. Se surte la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver en definitiva del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por todas sus etapas procesales. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A LA DISCRECIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1278/2018-II	CARLOS ALBERTO CASTILLO MÉNDEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus causas procesales... Hágase del conocimiento de las partes... se señalan para el desahogo de la prueba de INSPECCIÓN OCULAR admitida a las autoridades demandadas las once horas del treinta de enero de dos mil diecinueve, la que deberá efectuarse en el lugar del levantamiento de la infracción...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2373/2017-II	GUADALUPE ESPINO CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/11/2018	consecuentemente, toda vez que el proveído de cuenta no fue recurrido en términos del artículo 298, fracción III del Código de la materia, el mismo se encuentra firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. ... Finalmente, archívese el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el control que se lleva en esta sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1352/2018-II	JOSÉ GERARDO RAMÍREZ RAYA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/11/2018	Se atiende requerimiento, se tiene a las Apoderadas jurídicas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo dando contestación a la demanda instaurada en contra de su representada. Se tiene a la Dirección de Transito y Movilidad del Estado dando cumplimiento a la medida Suspensional otorgada en autos a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0718/2018-II	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	... previo a proveer en cuanto al fondo del referido oficio de contestación a la ampliación de demanda... se previene a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, con copia para cada una de las partes, complemente su oficio de contestación a la ampliación de demanda en cuanto a... se tiene por precluido el derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda a las demás autoridades codemandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1284/2018-II	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	22/11/2018	...Oficio por medio del cual ocurren a dar contestación a la demanda a nombre de sus representados; por lo que tomando en consideración que lo realizan con la debida oportunidad procesal, según se advierte de la certificación secretarial inserta que antecede y toda vez que el mismo fue depositado ante las oficinas de correos de Jungapeo, Michoacán el nueve de noviembre del año en curso, con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción I, 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno... Asimismo, se solicita al Juez exhortado tenga a bien informar a esta Segunda Sala, cuando menos con 5 cinco días de anticipación el día y la hora que se sirva señalar para el desahogo de dichas probanzas, lo anterior a efecto de dar oportunidad de notificar debidamente a las partes, a fin de que puedan comparecer al desahogo de la prueba con la debida oportunidad, también se solicita que en caso de que las partes ocurran a su desahogo, sea servido en dar la intervención legal que corresponda en el acta que al efecto se levante... Ahora, tomando en consideración que al momento de presentar la demanda, la parte actora impugnó la resolución de la negativa ficta; en esa virtud; este Juzgador con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, acuerda correr traslado a la parte actora con copia simple del oficio de contestación de demanda y sus anexos, oficio de cuenta y sus anexos, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, de lo contrario se declarará precluido su derecho procesal de efectuarlo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1326/2018-II	UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	NO AUTORIDAD	22/11/2018	En consecuencia, por los argumentos esgrimidos en el presente acuerdo, este Juzgado DESECHA DE PLANO LA DEMANDA INTENTADA, al estimarse improcedente la misma al resultar tal improcedencia de una disposición legal, ello con fundamento en el artículo 205 fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO ACTORA
7	JA-1282/2018-II	GRACIELA PATRICIA JARA GUERRERO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1293/2018-II	ADOLFO YAZQUEZ MOSQUEDA	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/11/2018	En virtud de que comparece dentro del término otorgado como se advierte de la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 249, 253 y 254 del citado Código de Justicia Administrativa y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO RESPECTO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS QUE REPRESENTA, en los términos del oficio de cuenta, así como por invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0721/2018-II	SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/11/2018	Se recibe informe del Juzgado Tercero de Distrito; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, a fin de que tenga verificativo la AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU FAVOR. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE RECURSO DE AMPARO Y DE JUICIO DE REVISIÓN DEL JUICIO POR ARRIBA Y DE CONSULTA.



10	JA-1519/2018-II	ARQUITECTURA Y CONSULTORIA. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2018	... se tiene como autoridad inexistente en el presente juicio administrativo al Director Técnico de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Morelia, Michoacán... se ordena depurar las copias de traslado para el emplazamiento correspondiente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JAL-0002/2018-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COORDINADOR GENERAL	22/11/2018	Con fundamento en los artículos 13, 14, 190, fracción I, inciso b) y fracción II, inciso d), 191, 193, fracción I, 223, 228 y 230, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD, en los términos de su escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1435/2017-II	-----	POLICÍA DE MORELIA	22/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el primer concepto de violación esgrimido por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número *****, de veintinueve de julio de dos mil diecisiete, en los términos precisados en el último considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0674/2016-II	JESÚS ASTUDILLO MORENO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Autoridad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, por lo que concierne a las autoridades demandadas Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, Encargado del Departamento de Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán; y Jefe de Departamento de Responsabilidades, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación segundo; consecuentemente, se declara la nulidad de la resolución impugnada, dictada dentro del recurso de revocación el uno de junio de dos mil dieciséis, por la autoridad demandada, por lo que concierne únicamente a la parte actora y para los efectos precisados en el último considerando de ésta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; previéndosele al Auditor Superior de Michoacán, para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que case ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1002/2018-II	JUAN CARLOS CHÁVEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/11/2018	Con fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, a las 11:00 horas se llevo a cabo inspección ocular  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE FORTALECE LA PRODUCCIÓN DE RESPUESTAS POR REFERENCIA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1173/2018-II	PLÁSTICOS PENTÁGONO S. DE R.L.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo conforme a los razonamientos señalados en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0085/2018-II	JANET GLAFIRA GÓMEZ TRUJILLO	POLICÍA DE MORELIA	23/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado el concepto de violación quinto hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0076/2018-II	LUIS FERNANDO ORTÍZ GARCÍA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	23/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que el accionante hizo consistir en la sanción administrativa que pudiere conllevar, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó infundado el único concepto de violación hecho valer; por consiguiente, se reconoce la validez de la boleta de infracción número **** de quince de diciembre de dos mil diecisiete. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0551/2018-II	GILBERTO TELLITUD RENDÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que el accionante hizo consistir en la calificación de la multa administrativa, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los conceptos de violación primero y segundo, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por lista a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1462/2018-II	MIGUEL ÁNGEL HERRERA BERNAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	23/11/2018	... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, y por tanto, se tiene por no presentada la demanda de Miguel Ángel Herrera Bernal.  SOLO ACTORA
6	JA-1285/2018-II	LUIS LUGO LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	23/11/2018	... con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción I, 249, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0121/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	En esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0121/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2018	... téngase al Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, por conducto de la apoderada jurídica de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quien funge como representante legal del mismo, formulando alegatos por escrito dentro del presente juicio administrativo  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0321/2018-II	MARCO ANTONIO MAYA LARA	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	23/11/2018	EN ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE LEY  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-2341/2017-II	JUAN MIGUEL ANDUCHO CHÁVEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2018	En esta fecha se llevo a cabo audiencia incidental  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-2301/2017-II	MARINA MONTERO CORDOVA Y CORDOBA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2018	En esta fecha se llevo a cabo audiencia incidental  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2282/2017-II	ESMERALDA MENDOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2018	En esta fecha se llevo a cabo audiencia incidental  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2294/2017-II	ALFREDO ROSALES COLÍN	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2018	En esta fecha se llevo a cabo audiencia incidental  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE JUICIO PARA REPRESENTACIÓN O CONSULTA.

14	JA-2296/2017-II	NADIA BELEM CORONA SÁNCHEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2018	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el demandado Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos B) precisados en el escrito de demanda, por los motivos expuestos en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la parte accionante, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes, respecto de los actos que demanda y acción intentada, que no son materia de competencia de este Órgano Jurisdiccional- ante la instancia jurisdiccional que corresponda. CUARTO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo de treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, respecto del acto y acción intentada relativa a los incisos A) precisados en el escrito de demanda y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos Tercero y Cuarto de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
----	-----------------	----------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0019/2018-II	OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS	SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	26/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales. SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0629/2018-II	FRANCISCO HERRERA HEREDIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	26/11/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, así como haciendo valer sus excepciones y defensas, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1717/2018-II	BELEM CUEVAS PORRAS	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 190, 191, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...En concordancia con las razones expuestas, con fundamento además en los artículos 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se niega medida cautelar solicitada por el promovente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1551/2018-II	HUGO ALEJANDRO MANZO Y/O ALEJANDRO MANZO CHÁVEZ	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/11/2018	Se recibe oficio número 11616/2018-III-J, suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, se admite prueba de la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0332/2018-II	YAJAIRA VERÓNICA COVARRUBIAS GALLEGOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	26/11/2018	Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, a fin de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-2224/2017-II	LAURA SILVA REYES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	26/11/2018	...En atención a ello, considerando la voluntad manifiesta e indubitable de la parte actora de desistirse de la demanda que interpuso y la tácita conformidad de la autoridad demandada, que se configura ante la omisión de manifestarse al respecto dentro del término concedido para tal efecto; ...se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en atención a lo preceptuado por el citado artículo 207 del Código de la Materia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1022/2017-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/11/2018	Se recibe oficio número 31/2018-I y anexos remitidos por la licenciada María Vanessa García Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo; remítanse los autos originales que integran el presente juicio administrativo al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para que continúe con la sustanciación conjunta de los juicios JA-1022/2017-II y JA-0140/25017-I, dada la acumulación decretada, dese de baja el presente juicio.  CÚMPLASE
8	JA-1632/2018-II	PRIMITIVO BANDILLO NEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	26/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VIII, 155 fracción V, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda y escrito aclaratorio de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1582/2018-II	GLORIA ALEJANDRA ESTRADA TREJO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	Ahora bien, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción IV, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del ocurso que se acuerda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1948/2017-II	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/11/2018	... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
11	JA-1948/2017-II	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/11/2018	... se tiene al representante legal del Procurador General de Justicia del Estado, por reiterando el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones... se tiene como sus autorizados a...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0988/2018-II	ALFREDO TORRES ROBLEDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/11/2018	... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  CÚMPLASE
13	JA-0437/2018-II	DANTE IVÁN CASTAÑEDA VILICAÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/11/2018	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
14	JA-0423/2018-II	MARÍA KARLA LAURIAN CORIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/11/2018	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDOS. ESTA INFORMACIÓN NO PUEDE SER REFERENCIAL O CONSULTA.

15	JA-2064/2017-II	LUCIANO ARELLANO MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/11/2018	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-2333/2017-II	RODOLFO ESPINOZA CORTES Y/O ESPINOSA CORTES	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/11/2018	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0358/2018-II	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN	DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	26/11/2018	PROCEDIMIENTO SUMARIO ... dígame al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad su petición, en virtud de que quien promueve no tiene carácter reconocido alguno, ni forma parte o figura como autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-2283/2017-II	RUBÉN CHÁVEZ GARCÍA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/11/2018	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-2283/2017-II	RUBÉN CHÁVEZ GARCÍA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/11/2018	Agréguese a sus autos, el escrito signado Rubén Chávez García, parte actora, mediante el cual ocurre a autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la licenciada Diana Zuleyma Ornelas García, lo anterior al encontrarse inscrita su respectiva cedula profesional en el libro de profesionales del derecho que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, así como únicamente oír y recibir notificaciones a Jorge Daniel Graciano Vázquez, Alejandra Castro Herrera y/o Brenda Yuritzi Ortiz Chanure, por así haberlo solicitado el ocursoante.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0156/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora **** y por oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Tesorero Municipal ambos de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0138/2018-II	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Tesorero Municipal ambos de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1067/2016-II	PROVEEDORA HOSPITALARIA ADALI, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	26/11/2018	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada, no obstante, resultó improcedente la acción de nulidad intentada conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0003/2018-II	ADRIANA MARÍA RIVEROLL AZAOLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	26/11/2018	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el segundo concepto de violación esgrimido por la actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1302/2017-II	JESÚS ANTONIO ÁLVAREZ FELIX	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2018	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada; en consecuencia, se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el cuarto considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0358/2018-II	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN Y RONNIE WILLIAM FLORES GUZMÁN	DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	26/11/2018	PROCEDIMIENTO SUMARIO ... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... con la comparecencia del representante común de los actores... se advierte que la demandada no compareció... dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución...  CÚMPLASE
26	JA-0679/2018-II	ALFREDO BENJAMÍN BARBOZA ORNELAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/11/2018	El día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, a las 12:00 horas, se llevo acabo inspección ocular  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA FIANZA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0690/2018-II	JESSICA DUARTE SANTILLÁN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA AL ELEMENTO DE TRÁNSITO MIGUEL ÁNGEL PAREDES CALDERÓN, en los términos precisados en el oficio de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1522/2018-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES CHACÓN GALLARDO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra; se hace efectivo el apercibimiento a las diversas demandadas y se les tiene por no contestada la demanda planteada en su contra...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1082/2018-II	BLANCA CÓRDOBA MONDRAGÓN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/11/2018	Téngase al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán manifestando de cuenta, se deja sin efectos el apercibimiento formulado; se concede término para ampliar su demanda a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1002/2018-II	JUAN CARLOS CHÁVEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/11/2018	No ha lugar a proveer conforme a lo solicitado por la autorizada en términos amplios de la parte actora, por los motivos expuestos...  CÚMPLASE
5	JA-1480/2018-II	JOSÉ JESÚS ALCARAZ BAZÁN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA POLICIAL, HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	27/11/2018	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XI, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda y aclaratorio de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0125/2018-II	FINANSERCA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/11/2018	Agréguese el escrito signado por Rodrigo Tena Vences, con el carácter reconocido en autos..en atención a su contenido se le tienen por realizadas sus manifestaciones, que a su interés corresponde respecto de la prueba ofrecida por autoridad codemandada a título de superveniente...se desecha la prueba descrita con antelación, toda vez que no fue ofrecida dentro del término y momento procesal oportuno, además de que con fundamento...no les reviste el carácter de superveniente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1052/2018-II	MARÍA ESTHER ROSILES MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora ampliando su demanda, se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que conteste dicha ampliación. Se hace efectivo apercibimiento a la autoridad demandada y se tiene por no ofrecida la prueba testimonial que refiere.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1035/2016-II	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	27/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...como se advierte de autos y en auto de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se agotaron todos los medios posibles para obtener el domicilio donde se pueda localizar a los terceros interesados..se ordenó emplazarlos por edictos conminando a la parte actora para que se presentara ante este órgano jurisdiccional por los referidos edictos y efectuara su pago. No obstante, incumplió con lo ordenado, al no haber comparecido a recoger dichos edictos... se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1729/2018-II	"DE POLIESTIRENO", S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/11/2018	Con fundamento en los artículos 1, 154 fracciones V y X, 190, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-2226/2017-II	MA. LOURDES CHUELA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...del escrito recibido en este órgano jurisdiccional el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, signado por la actora Ma. de Lourdes Chuela Álvarez, se advierte que se desiste de la demanda; así mismo, de autos se observa que el treinta y uno de octubre del presente año, ratificó dicho escrito...y la tácita conformidad de la autoridad demandada, que se configura ante la omisión de manifestarse al respecto...se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1336/2018-II	RICARDO ESPINOSA VALENCIA Y ALFREDO SILVA MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/11/2018	En consecuencia, visto el escrito de demanda, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XII, 190, 193 fracción I, 223, 224, 230, 232 y 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda y aclaratorio de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0099/2018-II	JAIME PÉREZ MEJÍA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/11/2018	...este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en los términos de los oficios de cuenta, así como haciendo valer sus excepciones y defensas, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-1519/2018-II	ARQUITECTURA Y CONSULTORIA. S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	... en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0663/2018-III, interpuesto en contra del auto de nueve de noviembre de dos mil dieciocho... se ordena remitir el testimonio solicitado para efectos de su debida sustanciación...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1719/2018-II	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/11/2018	En consecuencia, con sustento en el numeral 231 del código de materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Allegue ante este Juzgado original o copia certificada del contrato administrativo de adquisición de mercancías del que refiere deriva de la obligación de pago que pretende reclamar a través del presente juicio. Lo anterior, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad, así y como lo dispone el precepto legal antes citado.  SOLO ACTORA
15	JA-1715/2017-II	JACOBA AGUILAR VÁZQUEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1423/2018-II	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	POLICÍA DE MORELIA	27/11/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de sus oficios de cuenta, así como por efectuando diversas manifestaciones, causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se ofrece la INSPECCIÓN JUDICIAL, misma que se admite con citación de la contraria, señalándose para su desahogo las 11:00 once horas del seis de febrero de dos mil diecinueve,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1716/2017-II	JUAN CARLOS MENDEZ R.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-2285/2017-II	MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/11/2018	... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-1245/2018-II	ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/11/2018	... SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... sin la asistencia de las partes... se ordena poner los autos para la resolución interlocutoria correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0655/2017-II	JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MÉNDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	27/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-1036/2017-II	MARÍA DE LOURDES BRAVO GARCÍA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-1280/2017-II	MANUEL DUARTE RAMÍREZ	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio únicamente respecto de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, como quedó precisado en el Tercer Considerando de este fallo. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los argumentos vertidos en el concepto de violación SEGUNDO hecho valer por la parte actora, en tal virtud, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los razonamientos vertidos en el Quinto Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0794/2017-II	LUCY RANGEL MALDONADO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	27/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de las solicitudes presentadas por la parte actora el ocho y treinta de noviembre de dos mil dieciséis, al Director de Protección Civil Municipal de Uruapan, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación TERCERO planteado por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución negativa expresa, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta sentencia. QUINTO. Se condena a la autoridad demandada a emitir a la parte actora, el Visto Bueno de Protección Civil y/o Dictamen Positivo de Seguridad de Protección Civil, respecto del inmueble solicitado. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada Director de Protección Civil Municipal de Uruapan, Michoacán; previniéndosele para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DECLARADA VERACEDERA Y FIDELMENTE REPRESENTATIVA DEL VALOR REAL DE LOS BIENES EN SU CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN MATERIA DE VALORES Y ALICANCES LEGALES EN SU MATERIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0232/2018-II	EMMA Y/O EMA CASTILLO SANTILLÁN	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/11/2018	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora formulando alegatos.  CÚMPLASE
2	JA-0251/2018-II	JAIME NOÉ DIEGO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/11/2018	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora formulando alegatos.  CÚMPLASE
3	JA-0252/2018-II	LAURA GABRIELA HERNÁNDEZ HURTADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/11/2018	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora formulando alegatos.  CÚMPLASE
4	JA-0242/2018-II	MARÍA REYNA BECERRIL ZAMUDIO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/11/2018	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora formulando alegatos.  CÚMPLASE
5	JA-0633/2018-II	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	28/11/2018	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta, así como haciendo valer sus excepciones y defensas, lo que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0731/2018-II	SILVIA SÁNCHEZ MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/11/2018	Se declara precluido el derecho de la parte actora para ampliar su demanda; no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, en atención de los motivos expuestos. Se hace efectivo el apercibimiento a la parte actora y no se admite la documental precisada como prueba de su parte...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1364/2018-II	JESÚS MANUEL REYES CEJA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/11/2018	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, el oficio número 11615/2018-III-J y anexo remitido a este Juzgado por la licenciada Nidia Karina Cortés Nájera, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual remite las copias cotejadas solicitadas por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en atención al medio de perfeccionamiento ofertado por el accionante de nulidad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1559/2018-II	ALEJANDRO JUÁREZ VILLAGÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	28/11/2018	En consecuencia, visto el escrito de demanda, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XII, 190, 193 fracción I, 223, 224, 230, 232 y 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda y aclaratorio de la misma...se concede al actor la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1485/2018-II	PATRICIO FLOREZ SOTO Y/O PATRICIO FLORES SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2018	Agréguese el escrito signado por Aurea Ileri Cupa Tovar, autorizada en términos amplios de la parte actora, mediante el cual comparece a desahogar la vista...se tienen por hechas las manifestaciones a la parte actora, quien ocurre dentro del término legal concedido...al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional...en consecuencia, se sobresee en el presente juicio de nulidad...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0845/2017-II	MARÍA VIRGINIA PÉREZ PÉREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	Agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual comparece la licenciada Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, a efecto de informar a este Juzgado que a la fecha su autorizante ha cubierto, los adeudos que tenía registrados ante la entidad paramunicipal en relación con el contrato de servicios que tiene celebrado con la demandada, a efecto de que se continúe con la determinación en auto de veintidós de junio de dos mil diecisiete, en relación a la suspensión concedida...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0524/2018-II	JORGE MAGALLÓN RIVIREZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	28/11/2018	... se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora de efectuar las manifestaciones respecto de la anulabilidad del acto impugnado y del cumplimiento de la suspensión concedida en autos... al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, lo cual implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales... se sobresee en el presente juicio de nulidad...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1528/2018-II	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/11/2018	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de cinco días hábiles, amplíe su demanda... Por cuerda separada, provéase lo conducente a la interposición de los incidentes de incompetencia y acumulación de autos planteados por el Auditor Superior de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1528/2018-II	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/11/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA planteado por la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán, en los términos del oficio de cuenta... córrase traslado a la parte actora y codemandadas para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga en relación al incidente de mérito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR LA DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-1528/2018-II	JUANA BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/11/2018	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS ...previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del presente incidente, gírese atento oficio al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente alguno, sea servida en remitir copias certificadas de los autos de los juicios JA-1531/2018-III, JA-1532/2018-III JA-1537/2018-III...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-1722/2018-II	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	28/11/2018	En consecuencia, con sustento en el numeral 231 del código de la materia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Allegue ante este Juzgado original o copia certificada del acta circunstanciada de veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho de la cual refiere deriva la clausura de la obra ubicada en el inmueble identificado con el lote: 03, Manzana: 08 en la calle Jacarandas sin número de la colonia jardines del pedregal (anteriormente conocida como palito verde) del distrito judicial de Uruapan, Michoacán, levantada por José Manuel Márquez Cortes y Francisco J. Bravo Mejía adscritos al Departamento de Obras de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. Lo anterior, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda de nulidad, tal y como lo dispone el precepto legal antes citado.  SOLO ACTORA
16	JA-0966/2018-II	FELIPA VALDOVINOS CARDENAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	28/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de su oficio de cuenta...visto el estado procesal, de los que se advierte que ha transcurrido el término...a la autoridad codemandada Síndico Municipal de Uruapan, Michoacán, para el efecto de que ocurriera a contestar la ampliación de demanda...se le hace efectivo el apercibimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0333/2017-II	RUBÉN BARRIGA RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	28/11/2018	Agréguese a sus autos, el escrito signado por Rubén Barriga Rodríguez, parte actora, mediante el cual ocurre a autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la licenciada Belén Villagómez León, lo anterior al encontrarse inscrita su respectiva cédula profesional en el libro de profesionales del derecho...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1724/2018-II	EMILIA ÁLVAREZ CADENA	JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	28/11/2018	En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción VIII, 223, 224, 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1539/2018-II	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/11/2018	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta... se admiten pruebas... córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de cinco días hábiles, amplie su demanda... Por cuerda separada, provéase lo conducente a la interposición del incidente de incompetencia planteado por el Auditor Superior de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1539/2018-II	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	28/11/2018	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ... SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA planteado por la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán, en los términos del oficio de cuenta... córrase traslado a la parte actora y codemandadas para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses convenga en relación al incidente de mérito...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1598/2018-II	ECOLAMINADOS, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/11/2018	Dicha prevención se efectuó para efecto de que señalara el acto concreto que pretende impugnar del que derive el cumplimiento de pago que reclama, ello en atención a las consideraciones contenidas en el auto antes citado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendría por no presentada la demanda que intenta; por tanto, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de siete de noviembre de dos mil dieciocho, teniéndose por no presentada la demanda.  SOLO ACTORA
22	JA-1349/2018-II	FARMACEÚTICOS MAYO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/11/2018	Dicha prevención se efectuó, entre otras cuestiones, para efecto de que señalara la acción intentada acorde a lo dispuestos en el artículo 193 del Código de la materia, así como para que expusiera los conceptos de impugnación con motivo de los actos que estima le causan agravio, ello en atención a las consideraciones contenidas en el auto antes citado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendría por no presentada la demanda que intenta; por tanto, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, teniéndose por no presentada la demanda.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A MODIFICACIONES SIN AVISO PREVIAMENTE. CONSULTE EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



23	JA-2143/2017-II	SALVADOR LAGUNAS ÁNGEL	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	28/11/2018	Glóse a los autos el escrito signado por Salvador Lagunas Ángel en cuanto actor dentro del presente juicio, por medio del cual anexa la aceptación y protesta del cargo conferido respecto del ingeniero Isidoro de Jesús Macip, como perito de la parte actora... Ahora bien, de igual forma agréguese a los autos los oficios signados por las autoridades demandadas y relatados en la razón inicial, mediante los cuales comparecen a manifestar que renuncian al derecho de nombrar perito de su parte, para los efectos del artículo 474 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. ...por tanto y previo a designar perito por esta juzgadora, se manda dar vista de lo anterior, mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su deseo continuar con el desahogo de dicha prueba pericial en el entendido que será la parte actora a la que le corresponderá cubrir los gastos de los honorarios, o bien si se desiste del desahogo de la prueba pericial. Finalmente, agréguese a sus autos el oficio número 3114, enviado vía correo electrónico de este tribunal, ...se han señalado las 13:00 trece horas del día 05 cinco de diciembre de dos mil dieciocho, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza, consecuentemente se hace del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL...
24	JA-2105/2017-II	ESMERALDA SUÁREZ CARLON	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia.
25	JA-2075/2017-II	J. JESÚS GUZMÁN ESQUIVEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por la parte actora el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán. CUARTO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación planteados por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución negativa expresa de la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.
26	JA-0857/2017-II	DANIEL CORTÉS NÚÑEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el oficio número ****, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.1. del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.3. del presente fallo. SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando cuarto, apartado 4.4. de la presente sentencia, en consecuencia; se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos considerados en el último considerando. SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada, previéndosele para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL EN SU CONTENIDO. NOTIFÍQUESE AL TRIBUNAL CON SUJETO



27	JA-0909/2017-II	CECILIA ABUNADER ESPINO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el oficio número **** de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.1. del presente fallo CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.3. del presente fallo SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando cuarto, apartado 4.4. de la presente sentencia, en consecuencia; se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos considerados en el último considerando. SÉPTIMO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a la autoridad demandada, previéndosele para que pueda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-1499/2017-II	EVA PERALTA DELGADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación son infundados, en consecuencia, se declara la nulidad del adeudo impugnado conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0625/2017-II	JUAN ARTURO CEDEÑO MATA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	28/11/2018	PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por el actor el trece de enero de dos mil diecisiete, ante la autoridad demandada. TERCERO. Resultó improcedente la acción de nulidad traída a juicio, respecto de las prestaciones de fondo reclamadas en la petición de trece de enero de dos mil diecisiete, de la cual derivaron los actos impugnados, negativa ficta y la expresa; atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y al tercero interesado; y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-2364/2017-II	EVA REYES RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	28/11/2018	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Ésta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación SEGUNDO, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución disciplinaria impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JAR-0288/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		28/11/2018	...a sus autos el oficio... el secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Administrativa Ordinaria informa que por auto de... se determinó declarar cumplida la sentencia dentro de los autos del juicio número... y a la vez, se dejaron sin efectos -entre otras- la multa impuesta a la autoridad vinculada... que es materia de impugnación en este recurso de reconsideración... se agrega el oficio para ser tomado en consideración al momento de dictar la sentencia correspondiente...  NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-2323/2017-II	JOSÉ LUIS LÓPEZ CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/11/2018	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados; asimismo, se ordena a las autoridades demandadas que no apliquen a la actora, el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y Tesorero Municipal de ese Ayuntamiento. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. LISTA A DIPLOMADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de noviembre de 2018.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1510/2018-II	JUAN CARLOS LÓPEZ ADAME	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/11/2018	En consecuencia, visto el escrito de demanda, con fundamento en los artículos 1, 154 fracción XII, 190, 193 fracción I, 223, 224, 230, 232 y 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán y 8 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1585/2018-II	IRVING RAMIRO MOLINERO MEDINA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	29/11/2018	este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo, ordenándose su continuación por sus cauces procesales...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS en los términos de los oficios de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo cual será analizado en su oportunidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0979/2018-II	GERARDO CASTRO RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	Este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo. Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora realizando manifestaciones. Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada. Se señalan DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE a fin de que tenga verificativo la Audiencia Incidental de Desahogo de Pruebas y Alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1428/2018-II	MIGUEL PIÑÓN DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/11/2018	... este Juzgado se avoca al conocimiento del presente juicio administrativo ordenándose su continuación por sus cauces procesales... Hágase el conocimiento de las partes... previo a acordar en cuanto al fondo de los escritos de cumplimiento a requerimiento y de contestación de demanda... se requiere al Administrador de Correos de México con residencia en Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles sea servido en remitir a este juzgado los acuses de recibo de las piezas postales registradas con los folios RM108444657MX y RM108444643MX, relativos al emplazamiento de las demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1638/2018-II	LUIS MARTÍN SUÁREZ FERREIRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/11/2018	... la parte actora no ocurrió a ratificar el escrito de desistimiento de la demanda... se hace efectivo el apercibimiento dictado en autos; continuándose con el trámite del juicio administrativo por sus etapas procesales... se ordenar a la Actuaría de la adscripción realizar el emplazamiento de las autoridades demandadas ordenado en auto de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho...  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0875/2017-II	ANA ROSA MARTÍNEZ GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
7	JA-1141/2018-II	FRANCISCO GUTIERREZ ZARAGOZA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	29/11/2018	Se tiene al perito de la parte actora aceptando el cargo conferido. Se da cuenta con el oficio D.G./001/174/2018, se reconoce al promovente el carácter de apoderado jurídico de la autoridad demandada. Se le tiene nombrando perito de su parte. Se concede termino de veinticuatro horas a la autoridad demandada para que presente al ingeniero que menciona y manifieste si acepta y protesta el cargo que le ha sido conferido, allegando además copia certificada del documento que lo faculte para ejercer la profesión de Ingeniería en Tecnología de la Madera por los motivos expuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1085/2017-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-2275/2017-II	JOEL ABDIEL ÁLVAREZ LOAIZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0105/2018-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	El día de hoy se celebró la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dentro del presente juicio, dejándose los autos en estado de resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0310/2018-II	TOMÁS CLAUDIO CONTRERAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA... dejándose los autos del expediente en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONTIENE EN EL JUICIO PARA RESOLVER O CONSULTA.

12	JA-1923/2017-II	LAURA VILICAÑA AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/11/2018	<p>PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta atribuida a las autoridades demandadas, Secretario de Finanzas y Administración, y Director de Operación de Fondos y Valores de esa Secretaría, ambos del Estado de Michoacán. CUARTO. Resultaron fundados los motivos de inconformidad expuestos por la actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución expresa contenida en el oficio número ***** de doce de diciembre de dos mil diecisiete, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando último de este fallo. QUINTO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, la prestación económica reclamada atento a las consideraciones expuestas en el último considerando de este fallo. SEXTO. Notifíquese personalmente a la moral actora; y por oficio a las autoridades demandadas, Secretario de Finanzas y Administración, y Director de Operación de Fondos y Valores de esa Secretaría, ambos del Estado de Michoacán, previniéndoseles para que informen a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-1492/2017-II	DICIPA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/11/2018	<p>PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. La parte actora, **** acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el cuarto considerando de este fallo. CUARTO. Resultó improcedente el pago de interés legal a razón del 9% nueve por ciento anual, en virtud de las consideraciones apuntadas en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; previniéndose a las autoridades demandadas, para que informen a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0798/2017-II	CARLOS OJEDA SUÁREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el oficio número ***, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.1. del presente fallo. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.3. del presente fallo. SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", tal y como quedó plasmado en el considerando cuarto, apartado 4.4. de la presente sentencia, en consecuencia; se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos considerados en el último considerando. SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada, previniéndosele para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DEL PÙBLICO QUE SE ENCUENTRA EN ESTE DOCUMENTO

15	JA-0898/2017-II	SALVADOR CARRILLO MIER	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/11/2018	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el oficio número ***, de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, firmado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó inoperante una parte del hecho marcado como "SEXTO" así como una parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.1. del presente fallo CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en los hechos marcados como "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO", "CUARTO", parte del "QUINTO", otra parte del "SEXTO", "SÉPTIMO", "NOVENO", "DÉCIMO" y parte del "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.2. de la presente sentencia. QUINTO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los argumentos vertidos en el concepto de violación marcado como "OCTAVO", y otra parte del marcado como "DÉCIMO PRIMERO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.3. del presente fallo SEXTO. Resultaron fundados los argumentos vertidos en otra parte del hecho marcado como "QUINTO"; así como otra parte del concepto de violación marcado como "QUINTO", y otra parte del marcado como "SEXTO", tal y como quedó plasmado en el considerando CUARTO, apartado 4.4. de la presente sentencia, en consecuencia; se declara la nulidad del acto impugnado consistente en el recibo número ****, expedido por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. SÉPTIMO. Se ordena a la autoridad demandada, para que emita una resolución de manera fundada y motivada, en la que exponga su determinación para ya no considerar el "Subsidio por Convenio" en beneficio de la parte actora, que hasta el siete de diciembre de dos mil dieciséis si se aplicaba al inmueble de su propiedad; igualmente para que de manera fundada y motivada, determine el monto que por concepto de pago de derechos por la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, corresponde al periodo comprendido del siete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y del uno de enero al siete de febrero de dos mil diecisiete. OCTAVO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a la autoridad demandada, previniéndosele para que rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	JA-1986/2017-II	DANIEL ARROYO ROJAS DE SILVA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/11/2018	<p>PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas y tercero interesado. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REGISTRO.